INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE SERVICIOS EN SERCOTEC
Para el programa
TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

Período	**:**	**01 al 31 de octubre del 2025**
Nombre del Profesional	**:**	**Claudia Tapia Ibacache**
Rut	**:**	**14.536.030-7**

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC

INFORME DE TRABAJO OCTUBRE 2025
TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA
El Fondo Financiamiento FNDR, está diseñado para apoyar con un programa de Fomento productivo a emprendedores y empresas de la Región de Ñuble, primeramente, apoyando a emprendedores(as), que quieran formalizar su oferta, para ellos estar disponible la línea emprende Semilla y Abeja, para las empresas las líneas de Almacén y Crece, específicamente empresas micro y pequeñas empresas, del sector multisectorial este último instrumento. Además, se apoyará a las agrupaciones y asociaciones con programas con énfasis en seguridad y difusión de su oferta. Para esto se utilizará el programa Barrios y Redes canales de comercialización. Finalmente, una iniciativa de emergencia, disponible en caso de alguna situación que afecte negativamente a las empresas. Los fondos son concursable enfocado a apoyar los nuevos emprendimientos y fortalecer a los existentes a través de la entrega de un subsidio no reembolsable, destinado al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial. Los programas consideran aporte empresarial. Programas para emprendedores(as) 1) FNDR Emprende: Capital Semilla Emprende. 2) FNDR Emprende: Capital Abeja Emprende. Programas para empresarios(as) individuales y agrupaciones de empresarios 3) FNDR Crece, fondo Desarrollo de Negocios 4) FNDR Almacenes de Chile, fondo concursable Digitaliza tu almacén. 5) FNDR Fortalecimiento de Barrios comerciales 6) FNDR Redes de oportunidades de negocios y Promoción y Canales de comercialización. 7) FNDR Emergencias
LABORES DEL PROFESIONAL FNDR
✓ Coordinador equipo FNDR, en actividades con AOS, responder a consultas de beneficiarios y profesionales. ✓ Apoyo en formulación de presupuestos del programa FNDR. ✓ Apoyo a la formulación de iniciativas de inversiones para empresarios y emprendedores de la región de Ñuble con recursos del FNDR.

- ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en terreno para la región de Ñuble.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo Administrativo.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en atención de público y trabajo en conjunto con la AOS responsable de la difusión y apoyo a las postulaciones.
- ✓ Supervisar procesos y resultados de cada una de las etapas de evaluación.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo Financiero en revisión de procesos, rendiciones de los AOS. Según plan de trabajo.

PROGRAMAS ASIGNADO
Programas para emprendedores(as) 1) FNDR Emprende: Capital Semilla Emprende. 2) FNDR Emprende: Capital Abeja Emprende. Programas para empresas 3) FNDR Fortalecimiento de Barrios comerciales 4) FNDR Emergencias 5) FNDR Almacenes (Itata, Punilla y Diguillín) 6) FNDR Almacenes convocatoria Regional 7)FNDR Crece 8) Promociones

ETAPAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASIGNADO

Programas para emprendedores(as) :

1. **<u>FNDR Emprende: Capital Semilla Emprende.</u>**

Preparación de convocatoria

- El programa se encuentra con Bases aprobadas, y su convenio ha sido enviado a fiscalía para su aprobación.
- El Lanzamiento se ha pospuesto para el jueves 13 de noviembre.

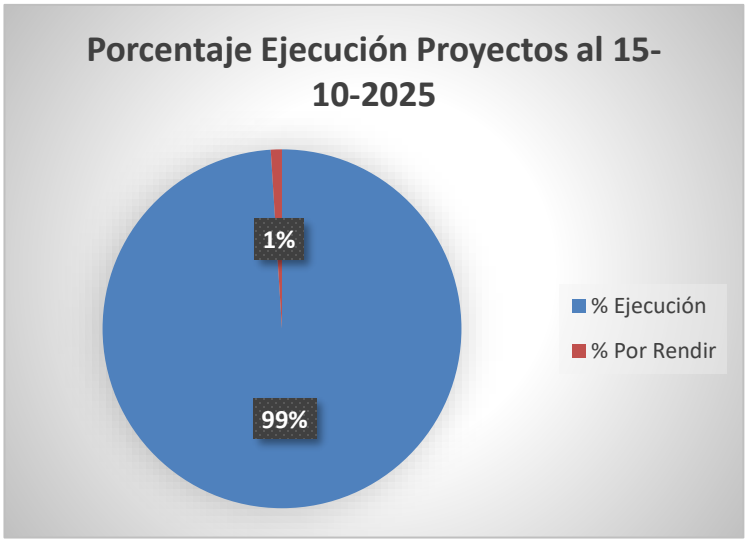
2. **<u>FNDR Emprende: Capital Abeja Emprende.</u>**

Etapa de Ejecución.

- Se realiza supervisión del programa, coordinando cada aspecto de los procesos e hitos que en el programa se ejecutan durante el mes. Para ello se realizan múltiples reuniones presenciales y virtuales, para revisar e interpretar bases, lineamientos y flujos, además de dar solución a diversas consultas del encargado de programa.

- Al término del mes pasado 60 beneficiarias realizaron solicitud de ampliación de plazo. Las que fueron aprobadas en su totalidad por la Directora Regional.
.
- Respecto al avance de gastos, al término de los contratos se ha ejecutado el 99% de los fondos asignados.

Monto Total Proyectos	Monto Ejecutado	Saldo por Rendir	% Ejecución
$ 324.450.000	$320.771.244	$3.678.756	99%



Este monto se compone de los $73.756 no rendidos por la beneficiaria que no cumple con la ejecución del 100% y por 3.605.000 de la beneficiaria que renunció durante el mes de septiembre. (carta informada en informe del mes de septiembre)

3. FNDR Fortalecimiento De Barrios Comerciales.

Etapa de evaluación

- Durante este mes se realiza las visitas de evaluación en terreno a los 19 Barrios Admisibles, por parte del encargado del programa José Landa, el jefe del programa AOS Cristián Clark.

- En el proceso se visita al Mandante o Representante de la Agrupación y a todos los integrantes del Barrio Disponibles para este efecto.

.

TABLA DE POSTULANTES EVALUADOS EN TERRENO

	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN / AGRUPACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL / MANDATARIO	RUT REPRESENTANTE	OBSERVACIONES
1	BARRIO COMERCIAL SANTA	IRONÍA DEL CARMEN	7.761.	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
2	BARRIO COMERCIAL BULNES	ROSSANA PILAR	12.976	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
3	BARRIO HISTÓRICO DE QUIRIHUE	ANA MARÍA	12.077.	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
4	CÁMARA DE COMERCIO CHILLÁN	MARIO ALBERTO DE LA	10.001.	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
5	BARRIO COMERCIAL BARROS	ANA LUISA	13.126.	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
6	BARRIO COMERCIAL SERRANO	OLAYA IVONNE RUSEK	15.218.	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
7	AG CÁMARA DE COMERCIO Y	ESTEBAN RUBÉN	19.295	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
8	BARRIO COMERCIAL PORTAL SAN	LORENA PATRICIA	15.287.	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
9	BARRIO COMERCIAL SEGURO SAN	DISMER ARTURO	13.793.	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA

10	BARRIO BRASIL DE SAN CARLOS / [redacted]	KAREN STEFANI [redacted]	15.878.[redacted]	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
11	BARRIO PASEO LA MERCED [redacted]	ALEJANDRO ANTONIO [redacted]	6.332.[redacted]	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
12	MERCADO DE CHILLÁN [redacted]	ANGEL FERNANDO [redacted]	10.567.[redacted]	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
13	AG LOCATARIOS PLAZA [redacted] ÁN	MANUEL ADÁN ROJAS [redacted]	9.300.[redacted]	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
14	AGRUPACIÓN COMERCIAL EL [redacted]	INGRID ELENA ORTEGA [redacted]	11.316.[redacted]	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
15	BARRIO AV. ARTURO PRAT DE [redacted]	DANIELA [redacted]	16.834.4[redacted]	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
16	BARRIO COMERCIAL EXEQUIEL [redacted]	MANUEL [redacted]	12.701.[redacted]	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
17	BARRIO COMERCIAL Y TURISMO [redacted]	NATALIA ELIZABETH [redacted]	15.891.[redacted]	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
18	BARRIO COMERCIAL SEGURO SAN [redacted]	ANDREA ORIANA [redacted]	18.771.[redacted]	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA
19	BARRIO COMERCIAL OLAS ALTAS [redacted]	ERICK LEONEL [redacted]	10.446.[redacted]	EVALUACIÓN DE TERRENO REALIZADA

- Como indica el procedimiento, todos los postulantes pasan a Comité Evaluador Regional, el que tiene fecha de realización para el martes 4 de noviembre.

4. FNDR Emergencias.

- Respecto a este programa se realiza solicitud ante el Gobieno Regional para que, en caso de no registrarse algún evento calificado como emergencia por parte de las autoridades regionales, al 30 de marzo del año 2026, este instrumento pueda transformarse en otro u otros contemplados en el presente convenio. Para ello, se propone utilizar las listas de espera de los programas ya ejecutados, tales como FNDR Capital Semilla, FNDR Capital Abeja, FNDR Digitaliza tu Almacén, FNDR CRECE o FNDR Barrios Comerciales. Lo anterior permitiría acortar los plazos de ejecución de los instrumentos y resguardar los fondos disponibles por un período más prolongado, con el fin de atender eventuales situaciones de emergencia. Asimismo, no se descarta la posibilidad de realizar uno o más nuevos llamados de los instrumentos antes mencionados.
- En base a lo anterior he realizado anexo de modificación, el que ha sido aprobado por nuestra fiscalía y ha sido enviado al Gobierno regional para su aprobación. Se adjunta documento en anexo 1. Documentos trabajados en mes de octubre

5. FNDR Almacenes.

Etapa de Ejecución.

5.1. Avance programa Almacenes Provincia de Punilla al 31 de octubre

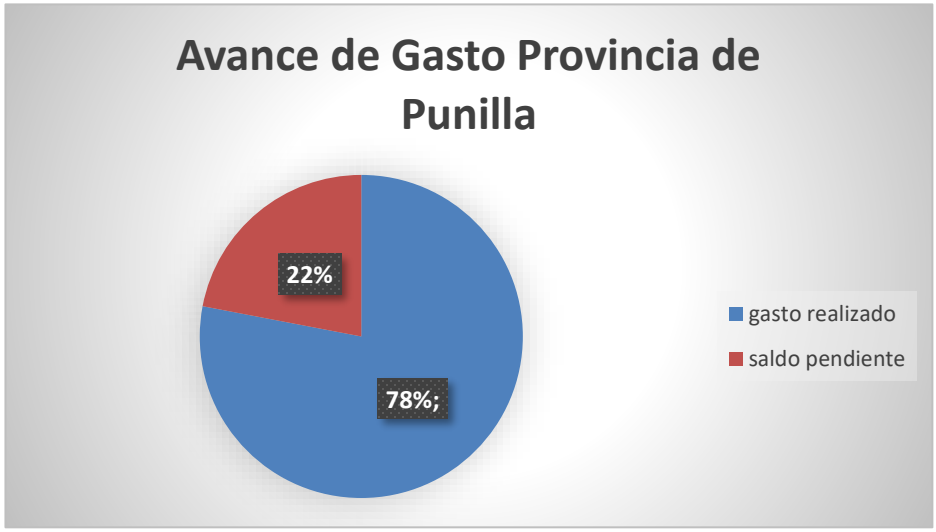
El programa Almacenes provincia de Punilla con 100 beneficiados presenta los siguientes avances:

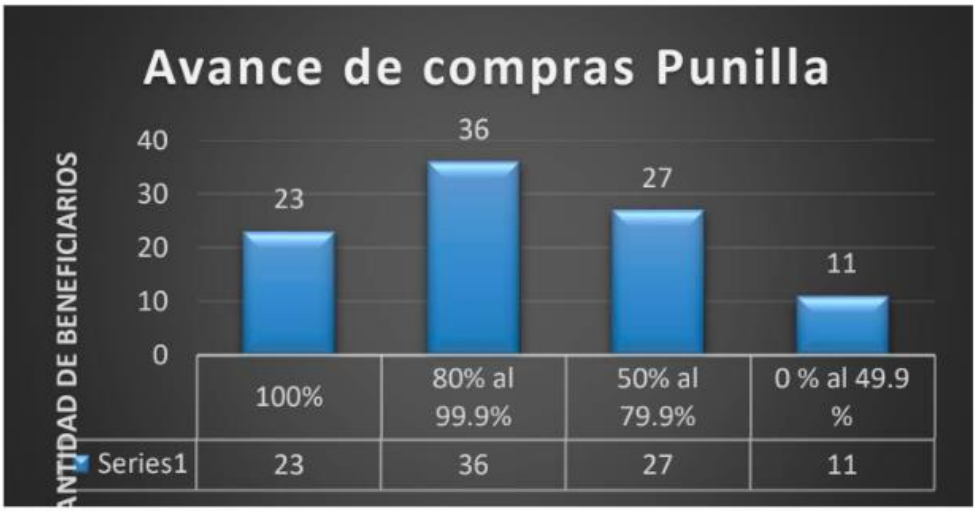
- Este mes, el programa Almacenes provincia de Punilla cierra su período de compras entre los días 26 y 30 de octubre en la provincia de Punilla.
- El programa logra que 23 empresas logren un 100% de gasto de sus fondos. Sin embargo, mucho no completaron los cursos requeridos en el programa, debiendo solicitar también ampliación de contrato.
- Por lo anterior, se presentan para la provincia de Punilla 38 cartas de solicitud de extensión de contrato, por no realizar el gasto en su totalidad y por reprobar o no alcanzar a realizar los cursos.
- Respecto a los avances en compras del programa los resultados de la provincia de Punilla son los siguientes:

Tabla de gastos de Provincia de Punilla al 31 de octubre



						78,0%		78,0%		78,0%	
			PPTO INICIAL			Subsidio		Aporte Empresarial		Total Pagado	
			227.950.000	22.795.000	250.745.000	177.799.978		17.779.987		195.579.965	
Nº	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	SCT	Aporte	Total	Pagado	%	Pagado	%	$$$	%





- En los gráficos que anteceden se muestra el avance de gasto por provincia con un 78%, donde destacan 23 beneficiarios/as con 100% de gasto. Y del 22% restante existen 11 empresas sin gastos. De ellas, cuatro no contarán con los recursos necesarios para financiar el IVA y dar continuidad al programa. Por su parte, los siete beneficiarios restantes ya han remitido al AOS la documentación pertinente para su respectivo procesamiento.

- El porcentaje de avance de la provincia de Punilla alcanza un 78%

- Por otra parte, he realizado la revisión de la muestra de del mes de agosto de este programa, la que ha resultado sin observaciones técnicas.

Muestra

Fecha selección muestra	**23-09-2025**
Mes de Rendición	**AGOSTO 2025**
Codigo SISREC	**16064-2025**
Código BP	**1288948**

Número Folio	Montos rendido
1	$77.035
29	$263.560
25	$332.315
28	$404.889
27	$420.682
14	$553.818
12	$672.261
16	$800.000
10	$800.000
6	$913.660
15	$1.805.818

Total Registros	**11**
Total Montos	**$7.044.038**
Total Universo	**35**
Total Montos Universo	**$12.685.168**
Porcentaje revisado del Monto Universo	**55,53%**

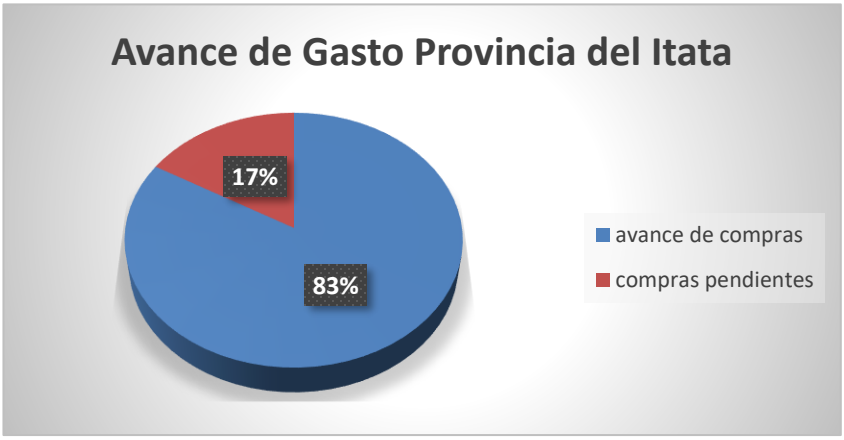
5.2. Avance programa Almacenes Provincia del Itata al 31 de octubre

El programa Almacenes provincia de Itata con 40 beneficiados presenta los siguientes avances:

- Recordemos que la Provincia del Itata tiene 40, beneficiarios. De ellos 1 ha sido dejado en Incumplimiento por motivos que se han expuesto en el informe anterior. Y de los 39 beneficiarios restantes, 38 terminaban su contrato entre el 29 y 30 de octubre, de ellos, 18 se encuentran en etapa de cierre, 20 han solicitado ampliación de plazo y sólo 1 en ejecución hasta fines del mes de noviembre, ya que subió de lista de espera.
- El programa cuenta con 18 empresas que logran un 100% de gasto de sus fondos y con los cursos comprometidos en el programa, durante la fecha establecida en el contrato.
- Se presentan para la provincia de Itata 20 cartas de solicitud de extensión de contrato, 3 por no realizar el gasto en su totalidad y 8 por reprobar o no alcanzar a realizar los cursos y 9 por ambos motivos.
- Respecto a los avances en compras del programa los resultados de la provincia de Itata son los siguientes:

Tabla de gastos de Provincia del Itata al 31 de octubre

			83,5%		83,5%		83,5%
PPTO INICIAL			Subsidio		Aporte Empresarial		Total Pagado
94.000.000	9.400.000	103.400.000	78.523.853		7.852.388		86.376.241



- El porcentaje de avance de la provincia del Itata alcanza un 83,5%.
- En el aspecto Financiero se aprueba la rendición del mes de agosto del 2025.

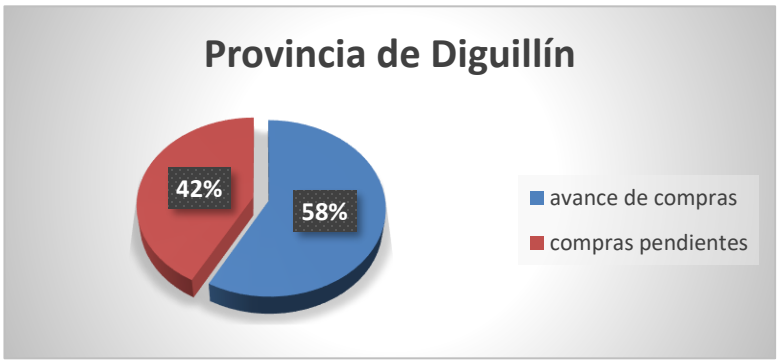
5.3. Avance programa Almacenes Provincia de Diguillín al 31 de octubre

El programa Almacenes provincia de Diguillín con 260 beneficiados presenta los siguientes avances:

- Recordemos que, en la provincia de Diguillín, de los 260 beneficiarios formalizados, 5 presentaron renuncias al programa, por lo que se consideran 255, para realizar rendición.
- Este mes, el programa se encuentra en la séptima semana de etapa de compras, restando 5 para el cierre del programa.
- A la fecha 10 empresas han logrado un 100% de gasto de sus fondos.
- Respecto a los avances en compras del programa los resultados de la provincia de Itata son los siguientes:

Tabla de gastos de Provincia del Diguillín al 31 de octubre

			57,5%		57,5%		57,5%
PPTO INICIAL			Subsidio		Aporte Empresarial		Total Pagado
592.200.000	59.220.000	651.420.000	340.333.115		34.033.317		374.366.432



- El porcentaje de avance de la provincia del Itata alcanza un 57,5%.
- En el aspecto Financiero se aprueba la rendición del mes de agosto del 2025.

6. FNDR Promociones.

Ejecución de ferias y Preparación de convocatorias

6.1. Tercera feria de Emprendimiento Coffe Party

- Durante el mes de octubre se cierran las postulaciones a la **Tercera feria de Emprendimiento Coffe Party**, a realizarse en la comuna de San Carlos para el 18 de octubre.

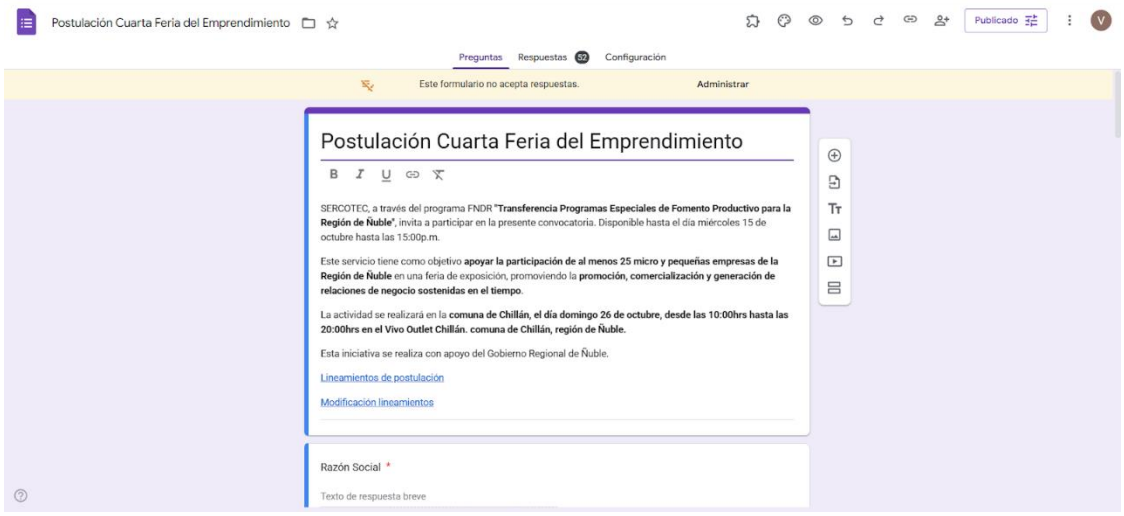




- La feria se desarrolló exitosamente el 18 de octubre, registrando una alta afluencia de público y resultados de venta favorables para los emprendedores participantes.
- Para los 25 cupos de la feria se recibieron 37 postulaciones.

6.2. Cuarta Feria del Emprendimiento, Fiesta de la Cerveza y Gastronómica.

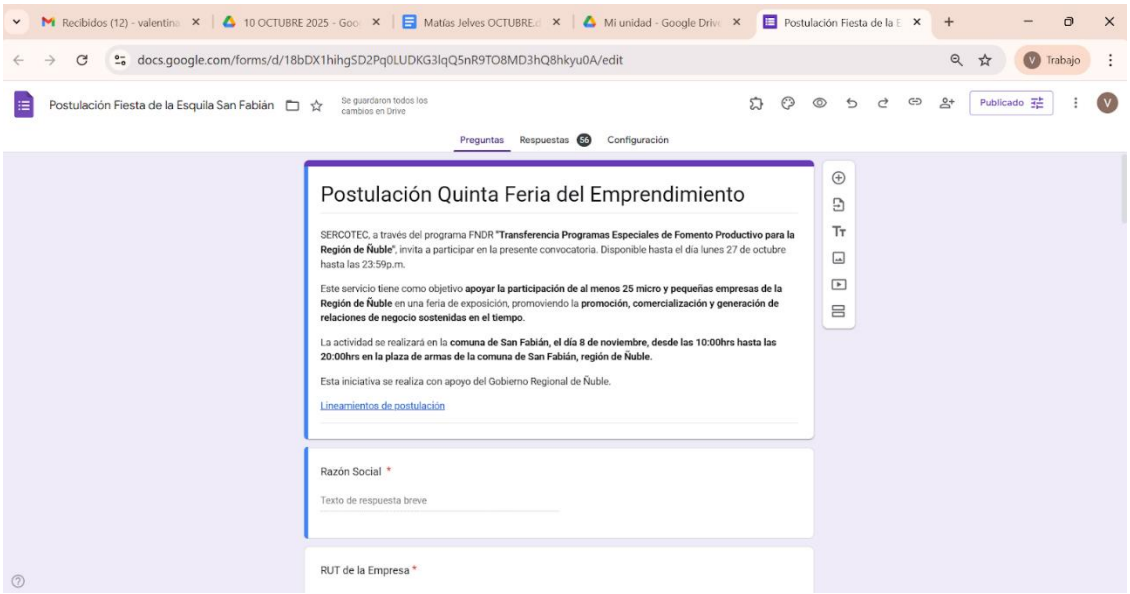
- Se realiza la revisión de los términos de referencia de la feria.
- Se realiza revisión de los lineamientos de postulación de la feria.
- Durante éste mismo mes se realiza la convocatoria para participar en la **La Cuarta Feria del Emprendimiento, Fiesta de la Cerveza y Gastronómica.**
- Las postulaciones se abren desde el 10 al 15 de octubre.



- Para los 25 cupos de la feria se recibieron 49 postulaciones, quedando XX en lista de espera.
- La feria se realiza el domingo 25 de octubre en el Mall Vivo de Chillán. Inserta en las actividades de **Semana de las Pymes y Cooperativas.** registrando una alta afluencia de público y resultados de venta favorables para los emprendedores participantes.

6.3. Quinta Feria del Emprendimiento, Feria la Esquila en San Fabián.

- Se realiza la revisión de los términos de referencia de la feria.
- Se realiza revisión de los lineamientos de postulación de la feria.
- Las postulaciones se abren desde el 21 al 27 de octubre.



- Para los 25 cupos de la feria se recibieron 54 postulaciones.
- Durante el mes de octubre, se trabaja en la realización de la **Quinta Feria del Emprendimiento, Feria la Esquila en San Fabian,** durante el mes se sostienen reuniones con autoridades municipales, para coordinar el evento. Se proyecta su realización el día 8 de noviembre.
- Se realizan reuniones con el AOS para coordinar la ejecución de las ferias mencionadas.





FNDR Crece

Postulación

- El jueves 2 de octubre a las 9 de la mañana se realiza punto de prensa en el Patio de Luz del Gobierno Regional, para realizar el lanzamiento del programa FNDR Crece Multisectorial 1.
- El mismo día las 12 del día, se abre la postulación del programa con fecha de cierre para el 23 del mismo mes.

- A los pocos días la plataforma de postulación presenta problemas, principalmente con error en la admisibilidad manual, principalmente al no reconocer a las empresas inscrita en la región. O bien sin siquiera permitirles abrir la postulación desde su perfil.
- Durante el proceso de esta Coordinadora debió gestionar 31 solicitudes de corrección

	Postulante	Derivación	N° de seguimiento	Observación
1	Hé	Coordinadora FNDR		Listo
2	Ma	Coordinadora FNDR		Listo
3	Óp	Coordinadora FNDR		Listo
4	Ca	Enviado a Soporte	#30884	Listo
5	Ed	Enviado a Soporte	#30838	Listo
6	Ald	Enviado a Soporte	#30885	Listo
7	Mi	Desbloqueado Automáticamente.		Listo
8	Ne	Enviado a Gerencia de Programas		Listo
9	Ed	Enviado a Soporte	#30888	Listo
10	Gu	Enviado a Soporte	#30890	Listo
11	Ma	Reenviado a punto mype		
12	Ma	Enviado a Soporte		Listo
13	An	Coordinadora FNDR		Listo
14	Ro	Enviado a Soporte	#30908	Listo
15	En	Coordinadora FNDR		Listo
16	JO	Enviado a Soporte	#30921	Listo
17	Lo	Enviado a Soporte	#30922	Listo
18	FE	Enviado a Soporte	#30923	Listo
19	Ma	Enviado a Soporte	#30924	Listo
20	Ig	Enviado a Gerencia de Programas		Listo
21	GL	Coordinadora FNDR		Listo
22	Me	corregida automáticamente		Listo
23	FR	Coordinadora FNDR		Listo
24	GL	Coordinadora FNDR		Listo
25	MA	Enviado a Soporte	#30010	Listo
26	RA	Coordinadora FNDR		Listo
27	Ma	Enviado a Gerencia de Programas		Listo
28	TA	Coordinadora FNDR		Listo
29	Pa	Coordinadora FNDR		Listo
30	Ma	Enviado a Gerencia de Programas		Listo
31	Sc	Coordinadora FNDR		Listo

- Producto de este inconveniente tecnológico, la directora regional toma la decisión de ampliar la postulación hasta el lunes 27 de octubre a las 15:00 horas.
- El día 3 de octubre se realiza reunión de difusión con encargados de Fomento de las Municipalidades, y en ella se ofrece la posibilidad de realizar difusión del programa en terreno.

- Sólo 3 Municipalidades solicitan apoyo, Quirihue, Coihueco y Pinto.
- Las visitas de difusión se realizan los días 13 en Coihueco, 14 en Quirihue y 17 en Pinto, del mes de octubre.
- Lamentablemente el problema no se reducía sólo a la plataforma, sino que se vio agravado porque el servicio de impuestos internos justo en octubre realizó cambios al formato de la carpeta tributaria, lo que impidió que la plataforma de Sercotec, la pudiera reconocer para extraer datos como, la razón social, el rut de la empresa postulante y las ventas mensuales.
- Por otra parte, para la AOS era imposible descargar los documentos adjuntos a la postulación.
- Por último, la plataforma no calculaba la nota de los test, por ende, no era posible calcular la nota de corte.
- Con todos estos antecedentes, el ejecutivo de fomento y esta coordinadora realizaron las acciones necesarias con soporte y la Gerencia de programas, respectivamente, logrando rápidos resultados, ya que al jueves 30 de octubre ya se encontraban disponibles las notas de los test de las postulaciones enviadas y la posibilidad de descargar los documentos.
- Finalmente, al cierre del proceso, se recibieron **661** postulaciones al programa.
- Al cierre de este informe, el programa se encuentra en proceso de apelación por no haber podido enviar la postulación, hasta el día 4 de noviembre.

- **<u>Otras Áreas FNDR.</u>**

- Se realiza la revisión de los informes del mes de septiembre de 8 profesional de apoyo de contratación de servicios en Sercotec, para el programa “Transferencia programas especiales de fomento productivo para la región de Ñuble”.

- Se realizan revisión de los ajustes realizados por nuestro abogado Francisco Fuentes, al anexo de contrato del convenio con el Gobierno Regional. Para luego ser enviado a Nuestra contraparte técnica Elías Jara para la revisión de la contraparte Legal. Se acuerda en reunión del 30 de octubre, programar el envío de éste para el lunes 3 de noviembre ya que el encargado jurídico se encuentra con licencia hasta esa fecha.

- Se realiza curso de Marco Lógico, para la elaboración de FNDR Zona de Rezago Cordillera.

Hitos del Programa
Durante el mes de octubre 2025, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se realizan Reuniones semanales de coordinación con directora regional, coordinadora y el equipo FNDR, para revisar los avances en el programa FNDR.
2. Se realizan Reuniones de coordinación individuales con el encargado del programa FNDR Abeja, Pedro Felipe Meléndez, para revisar avances en el programa, cada vez que resulta necesario.
3. Se realizan reuniones de coordinación individuales con el encargado del programa FNDR Barrios Comerciales, José Landa, para revisar avances e inquietudes de gestores de barrios.
4. Se realizan reuniones de coordinación individuales con la encargada del programa FNDR Crece, Valentina Gallardo, para revisar avances del programa cada vez que resulta necesario.
5. Llega a su fin la extensión del contrato del programa FNDR Abeja, de las 90 beneficiadas 88 logran completar el gasto del 100% del subsidio entregado, una renuncia sin gastar nada y sólo una deja un saldo de $73.756 . El programa alcanza en su totalidad un gasto del 99% del monto a rendir.
6. El programa Almacenes de las provincias de Itata, alcanza un 83% de avance en el gasto del monto a rendir.
7. El programa Almacenes Provincia de Diguillín, alcanza un 58% de avance en el gasto del monto a rendir.
8. El programa Almacenes Provincia de Punilla, alcanza un 78,8% de avance en el gasto del monto a rendir.
9. Este mes se realizan los terrenos de 19 postulantes del programa Barrios comerciales.
10. Se realiza el proceso de postulaciones a programa FNDR Crece Multisectorial 1, resultando con 661 postulaciones enviadas.
11. El sábado 18 de octubre se Realiza la Tercera feria del Emprendimiento Coffe Party san Carlos.
12. El domingo 25 de octubre se Realiza La Cuarta Feria del Emprendimiento, Fiesta de la Cerveza y Gastronómica, en el mall vivo Chillán.
13. Desde el 21 al 27 de octubre Se Realiza lanzamiento de postulación a Quinta Feria del Emprendimiento, Feria la Esquila en San Fabián.
14. Se realiza envío de anexo de modificación de convenio a Gobierno Regional.

CONCLUSIONES
Durante el período informado se evidencia un trabajo coordinado y sistemático por parte del equipo FNDR, reflejado en la realización periódica de reuniones tanto grupales como individuales con los distintos encargados de programas. Estas instancias han permitido un

adecuado seguimiento de los avances, la identificación oportuna de dificultades y la toma de decisiones coordinadas para el cumplimiento de los objetivos.

En relación con la ejecución de los programas, se destaca el exitoso cierre del FNDR Abeja, el cual alcanzó un 99% de gasto total, demostrando una eficiente gestión de los recursos y un alto nivel de cumplimiento por parte de las beneficiarias. Asimismo, los programas Almacenes presentan avances significativos en las tres provincias, evidenciando distintos niveles de ejecución (Itata 83%, Diguillín 58% y Punilla 78,8%), lo que permite proyectar un cierre favorable mediante el seguimiento continuo y apoyo técnico a los beneficiarios.

El programa FNDR Barrios Comerciales avanzó con la realización de visitas en terreno a 19 postulantes, contribuyendo al proceso de evaluación y acompañamiento a los gestores de barrio. En paralelo, se llevó a cabo exitosamente el proceso de postulación al FNDR Crece Multisectorial 1, con una alta participación que alcanzó 661 postulaciones enviadas, reflejando el interés y alcance del programa en la región.

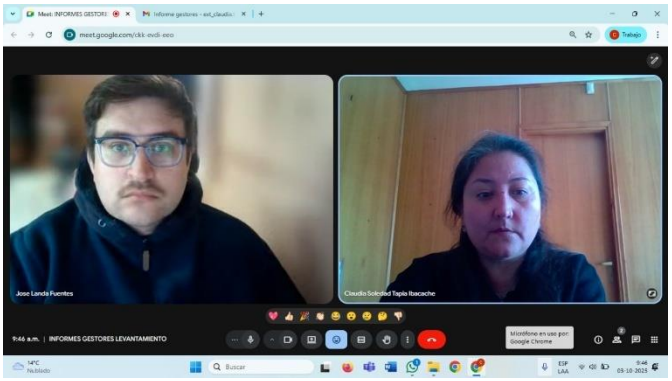
Por otro lado, la ejecución de ferias de emprendimiento —Coffe Party en San Carlos, Fiesta de la Cerveza y Gastronómica en Chillán, y el lanzamiento de la Feria La Esquila en San Fabián— fortaleció la visibilidad y promoción de emprendedores locales, potenciando la reactivación económica y el vínculo entre el sector público y la comunidad emprendedora.

Finalmente, el envío del anexo de modificación de convenio al Gobierno Regional demuestra la continuidad de la gestión administrativa y el cumplimiento de los procedimientos formales asociados a la ejecución de los programas FNDR.

En conjunto, las acciones desarrolladas reflejan un avance sostenido en la ejecución programática, una gestión eficiente de los recursos y un compromiso constante con el fortalecimiento del emprendimiento regional.

ANEXOS

1. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión Barrios Comerciales
Lugar	https://meet.google.com/ckk-evdi-eeo
Fecha	03-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión de Revisión de Informes de levantamiento de barrios de Gestores.

2. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión con fomentos productivos
Lugar	https://meet.google.com/gen-ygmr-fwc
Fecha	03-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza reunión informativa para Fomentos productivos de la región, respecto al lanzamiento de programa crece, se explican alcances y se ofrece apoyo en difusión.

3. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación Equipo FNDR
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	06-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión de coordinación del equipo FNDR, preparando lineamientos de trabajo y avances realizados en los programas en ejecución.

4. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión Financiera
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	10-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión de proyecciones para informe trimestral Gore.

5. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión BBCC
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	10-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión final de observaciones de Informes de Gestores de barrios

6. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación Semanal FNDR
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	13-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión semanal de coordinación del equipo FNDR, preparando lineamientos de trabajo y avances realizados en los programas en ejecución, con la presencia de la Directora y ejecutivo de Fomento Sercotec.

7. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Charla de Difusión Crece
Lugar	Comuna de Coihueco
Fecha	13-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Charla de difusión para interesados de la comuna de Coihueco.

8. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Charla de Difusión Crece
Lugar	Comuna de Quirihue
Fecha	14-10-2025
Respaldo fotográfico	

Resumen	Charla de difusión para interesados de la comuna de Quirihue.

9. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión Gore
Lugar	https://meet.google.com/iqp-vreb-ifa
Fecha	16-10-25
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión informativa semanal con contraparte técnica GORE Elías Jara, se abordan temas como rendición del mes de Agosto y de información pendiente de envío por parte del Gore para anexo de Convenio.

10. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Charla de Difusión Crece
Lugar	Comuna de Pinto
Fecha	17-10-2025

Respaldo fotográfico	
Resumen	Charla de difusión para interesados de la comuna de Pinto.

11. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación Semanal FNDR
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	20-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión semanal de coordinación del equipo FNDR, preparando lineamientos de trabajo y avances realizados en los programas en ejecución, con la presencia de la Directora de Sercotec y ejecutivo de fomento.

12. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión Financiera AOS
Lugar	https://meet.google.com/ggd-swuu-qfu
Fecha	21-10-25
Respaldo fotográfico	
Resumen	Re realiza reunión financiera con Luis Morales Ejecutivo Financiero de AOS Valdivia LA, para revisión de observación de muestra.

13. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión Capital Semilla
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	22-10-2025
Respaldo fotográfico	

Resumen	Se realiza reunión para revisión de avances de programa Capital semilla, se entregan bases aprobadas a ejecutivo de fomento y se solicita avanzar con convenio.

14. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión GORE
Lugar	https://meet.google.com/iqp-vreb-ifa
Fecha	23-10-25
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza reunión informativa semanal Gore con Elías Jara contraparte técnica

15. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación Semanal FNDR
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	27-10-2025

Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión semanal de coordinación del equipo FNDR, preparando lineamientos de trabajo y avances realizados en los programas en ejecución, con la presencia de la Directora de Sercotec y ejecutivo de fomento.

16. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión Supervisión AOS
Lugar	https://meet.google.com/bfb-hezu-cvz
Fecha	28-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Ejecutivo de Fomento Alejandro Muñoz realiza reunión de supervisión a AOS, realiza revisión de avances de cada programa.

17. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión Programa Capital Abeja
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	29-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión para revisar cierre de programa.

18. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión instalación Token firma
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	29-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión con ejecutivo financiero Sercotec y ejecutivo de fomento para instalación de token de firma electrónica avanzada.

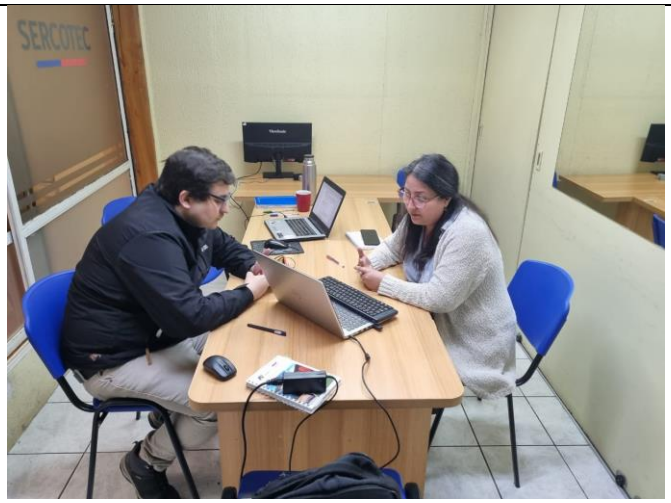
19. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión GORE
Lugar	https://meet.google.com/iqp-vreb-ifa
Fecha	30-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza reunión informativa GORE, con contraparte técnica Elías Jara

20. Respaldo de Citaciones:

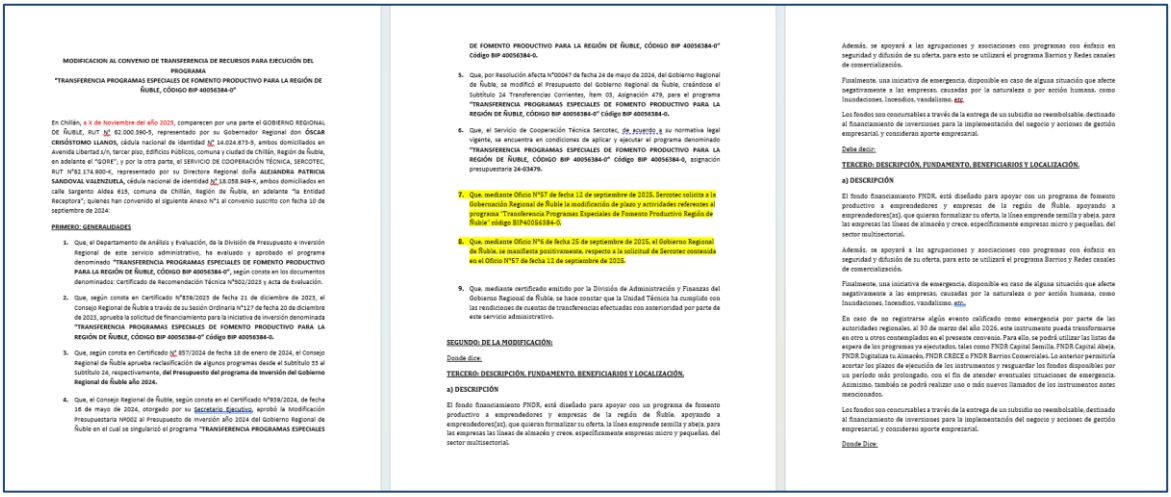
Objeto de la reunión	Reunión Equipo FNDR
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	30-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión de planificación con respecto a procedimiento de solicitud de transporte para visitas.

21. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión Programa BBCC
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	30-10-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión de revisión pauta de evaluación CER, programas barrios comerciales.

ANEXO DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES DE OCTUBRE

1.- Elaboración de anexo de convenio Gobierno regional.



MODIFICACION AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
"TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE, CÓDIGO BIP 40056384-0"

En Chillán, a X de Noviembre del año 2025, comparecen por una parte el GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE, RUT Nº 62.000.390-5, representado por su Gobernador Regional don **ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS**, cédula nacional de identidad Nº 14.024.875-9, ambos domiciliados en Avenida Libertad s/n, tercer piso, Edificios Públicos, comuna y ciudad de Chillán, Región de Ñuble, en adelante el "GORE"; y por la otra parte, el SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SERCOTEC, RUT Nº82.174.900-K, representado por su Directora Regional doña **ALEJANDRA PATRICIA SANDOVAL VALENZUELA**, cédula nacional de identidad Nº 18.058.948-K, ambos domiciliados en calle Sargento Aldea 815, comuna de Chillán, Región de Ñuble, en adelante "la Entidad Receptora"; quienes han convenido el siguiente Anexo N°1 al convenio suscrito con fecha 10 de septiembre de 2024:

PRIMERO: GENERALIDADES

1. Que, el Departamento de Análisis y Evaluación, de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este servicio administrativo, ha evaluado y aprobado el programa denominado **"TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE, CÓDIGO BIP 40056384-0"**, según consta en los documentos denominados: Certificado de Recomendación Técnica N°502/2025 y acta de Evaluación.
2. Que, según consta en Certificado N°858/2025 de fecha 21 de diciembre de 2025, el Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°127 de fecha 20 de diciembre de 2025, aprueba la solicitud de financiamiento para la iniciativa de inversión denominada **"TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE, CÓDIGO BIP 40056384-0" Código BIP 40056384-0.**
3. Que, según consta en Certificado Nº 857/2024 de fecha 18 de enero de 2024, el Consejo Regional de Ñuble aprueba reclasificación de algunos programas desde el Subtítulo 33 al Subtítulo 24, respectivamente, **del Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de Ñuble año 2024.**
4. Que, el Consejo Regional de Ñuble, según consta en el certificado N°859/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, otorgado por su Secretario Ejecutivo, aprobó la modificación Presupuestaria M002 al Presupuesto de inversión año 2024 del Gobierno Regional de Ñuble en el cual se singularizó el programa **"TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE, CÓDIGO BIP 40056384-0" Código BIP 40056384-0.**
5. Que, por Resolución Afecta N°00047 de fecha 24 de mayo de 2024, del Gobierno Regional de Ñuble, se modificó el Presupuesto del Gobierno Regional de Ñuble, creándose el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 03, Asignación 479, para el programa **"TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE, CÓDIGO BIP 40056384-0" Código BIP 40056384-0.**
6. Que, el Servicio de Cooperación Técnica Sercotec, de acuerdo a su normativa legal vigente, se encuentra en condiciones de aplicar y ejecutar el programa denominado **"TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE, CÓDIGO BIP 40056384-0" Código BIP 40056384-0,** asignación presupuestaria **24-03479.**
7. Que, mediante Oficio N°57 de fecha 12 de septiembre de 2025, Sercotec solicita a la Gobernación Regional de Ñuble la modificación de plazo y actividades referentes al programa "Transferencia Programas Especiales de Fomento Productivo Región de Ñuble" código BIP40056384-0.
8. Que, mediante Oficio N°6 de fecha 25 de septiembre de 2025, el Gobierno Regional de Ñuble, se manifiesta positivamente, respecto a la solicitud de Sercotec contenida en el Oficio N°57 de fecha 12 de septiembre de 2025.
9. Que, mediante certificado emitido por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ñuble, se hace constar que la Unidad Técnica ha cumplido con las rendiciones de cuentas de transferencias efectuadas con anterioridad por parte de este servicio administrativo.

SEGUNDO: DE LA MODIFICACIÓN:

Donde dice:

TERCERO: DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTO, BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN.

a) DESCRIPCIÓN

El fondo financiamiento FNDR, está diseñado para apoyar con un programa de fomento productivo a emprendedores y empresas de la región de Ñuble, apoyando a emprendedores(as), que quieran formalizar su oferta, la línea emprende semilla y abeja, para las empresas las líneas de almacén y crece, específicamente empresas micro y pequeñas, del sector multisectorial.

Además, se apoyará a las agrupaciones y asociaciones con programas con énfasis en seguridad y difusión de su oferta, para esto se utilizará el programa Barrios y Redes canales de comercialización.

Finalmente, una iniciativa de emergencia, disponible en caso de alguna situación que afecte negativamente a las empresas, causadas por la naturaleza o por acción humana, como Inundaciones, Incendios, vandalismo, etc.

Los fondos son concursables a través de la entrega de un subsidio no reembolsable, destinado al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial, y consideran aporte empresarial.

Debe decir:

TERCERO: DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTO, BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN.

a) DESCRIPCIÓN

El fondo financiamiento FNDR, está diseñado para apoyar con un programa de fomento productivo a emprendedores y empresas de la región de Ñuble, apoyando a emprendedores(as), que quieran formalizar su oferta, la línea emprende semilla y abeja, para las empresas las líneas de almacén y crece, específicamente empresas micro y pequeñas, del sector multisectorial.

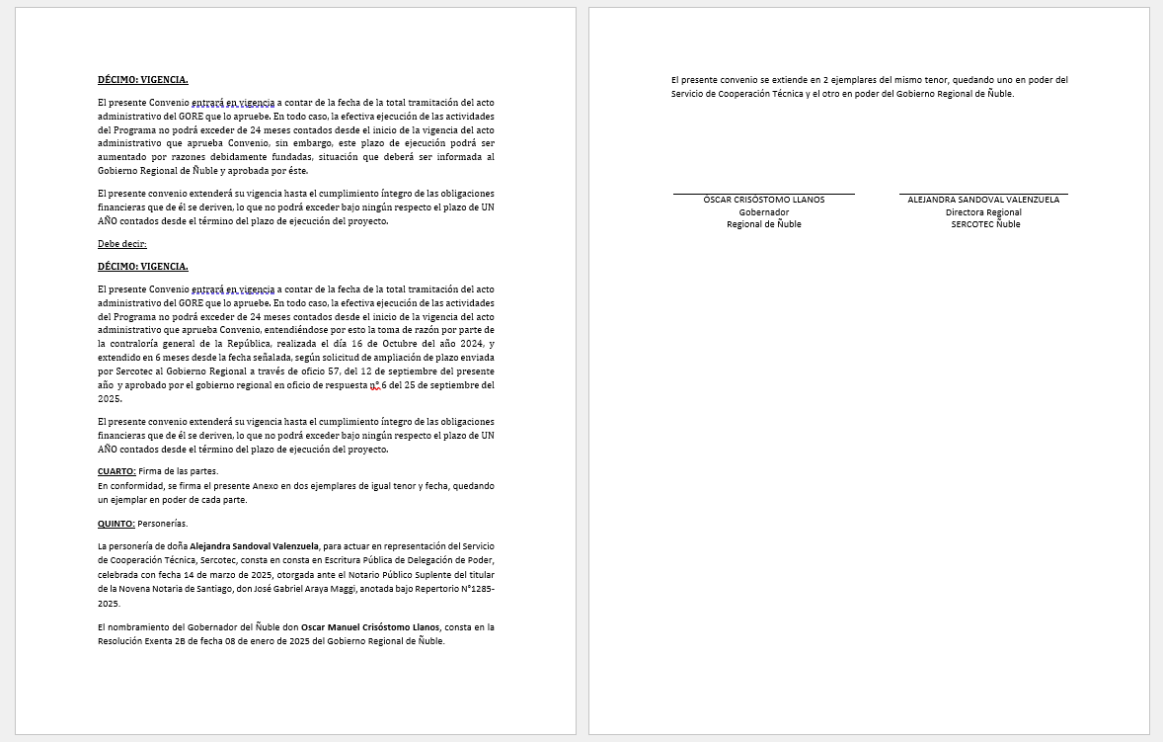
Además, se apoyará a las agrupaciones y asociaciones con programas con énfasis en seguridad y difusión de su oferta, para esto se utilizará el programa Barrios y Redes canales de comercialización.

Finalmente, una iniciativa de emergencia, disponible en caso de alguna situación que afecte negativamente a las empresas, causadas por la naturaleza o por acción humana, como Inundaciones, Incendios, vandalismo, etc.

En caso de no registrarse algún evento calificado como emergencia por parte de las autoridades regionales, al 30 de marzo del año 2026, este instrumento pueda transformarse en otro u otros contemplados en el presente convenio. Para ello, se podrá utilizar las listas de espera de los programas ya ejecutados, tales como FNDR Capital Semilla, FNDR Capital Abeja, FNDR Digitaliza tu Almacén, FNDR CRECE o FNDR Barrios Comerciales. Lo anterior permitirá acortar los plazos de ejecución de los instrumentos y resguardar los fondos disponibles por un período más prolongado, con el fin de atender eventuales situaciones de emergencia. Asimismo, también se podrá realizar uno o más nuevos llamados de los instrumentos antes mencionados.

Los fondos son concursables a través de la entrega de un subsidio no reembolsable, destinado al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial, y consideran aporte empresarial.

Donde Dice:



DÉCIMO: VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo del GORE que lo apruebe. En todo caso, la efectiva ejecución de las actividades del Programa no podrá exceder de 24 meses contados desde el inicio de la vigencia del acto administrativo que aprueba Convenio. sin embargo, este plazo de ejecución podrá ser aumentado por razones debidamente fundadas, situación que deberá ser informada al Gobierno Regional de Ñuble y aprobada por éste.

El presente convenio extenderá su vigencia hasta el cumplimiento íntegro de las obligaciones financieras que de él se deriven, lo que no podrá exceder bajo ningún respecto el plazo de UN AÑO contados desde el término del plazo de ejecución del proyecto.

Debe decir:

DÉCIMO: VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo del GORE que lo apruebe. En todo caso, la efectiva ejecución de las actividades del Programa no podrá exceder de 24 meses contados desde el inicio de la vigencia del acto administrativo que aprueba Convenio, entendiéndose por esto la toma de razón por parte de la contraloría general de la República, realizada el día 16 de Octubre del año 2024, y extendido en 6 meses desde la fecha señalada, según solicitud de ampliación de plazo enviada por Sercotec al Gobierno Regional a través de oficio 57, del 12 de septiembre del presente año y aprobado por el gobierno regional en oficio de respuesta nº 6 del 25 de septiembre del 2025.

El presente convenio extenderá su vigencia hasta el cumplimiento íntegro de las obligaciones financieras que de él se deriven, lo que no podrá exceder bajo ningún respecto el plazo de UN AÑO contados desde el término del plazo de ejecución del proyecto.

CUARTO: Firma de las partes.
En conformidad, se firma el presente Anexo en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

QUINTO: Personerías.

La personería de doña **Alejandra Sandoval Valenzuela**, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, consta en consta en Escritura Pública de Delegación de Poder, celebrada con fecha 14 de marzo de 2025, otorgada ante el Notario Público Suplente del titular de la Novena Notaría de Santiago, don José Gabriel Araya Maggi, anotada bajo Repertorio N°1285-2025.

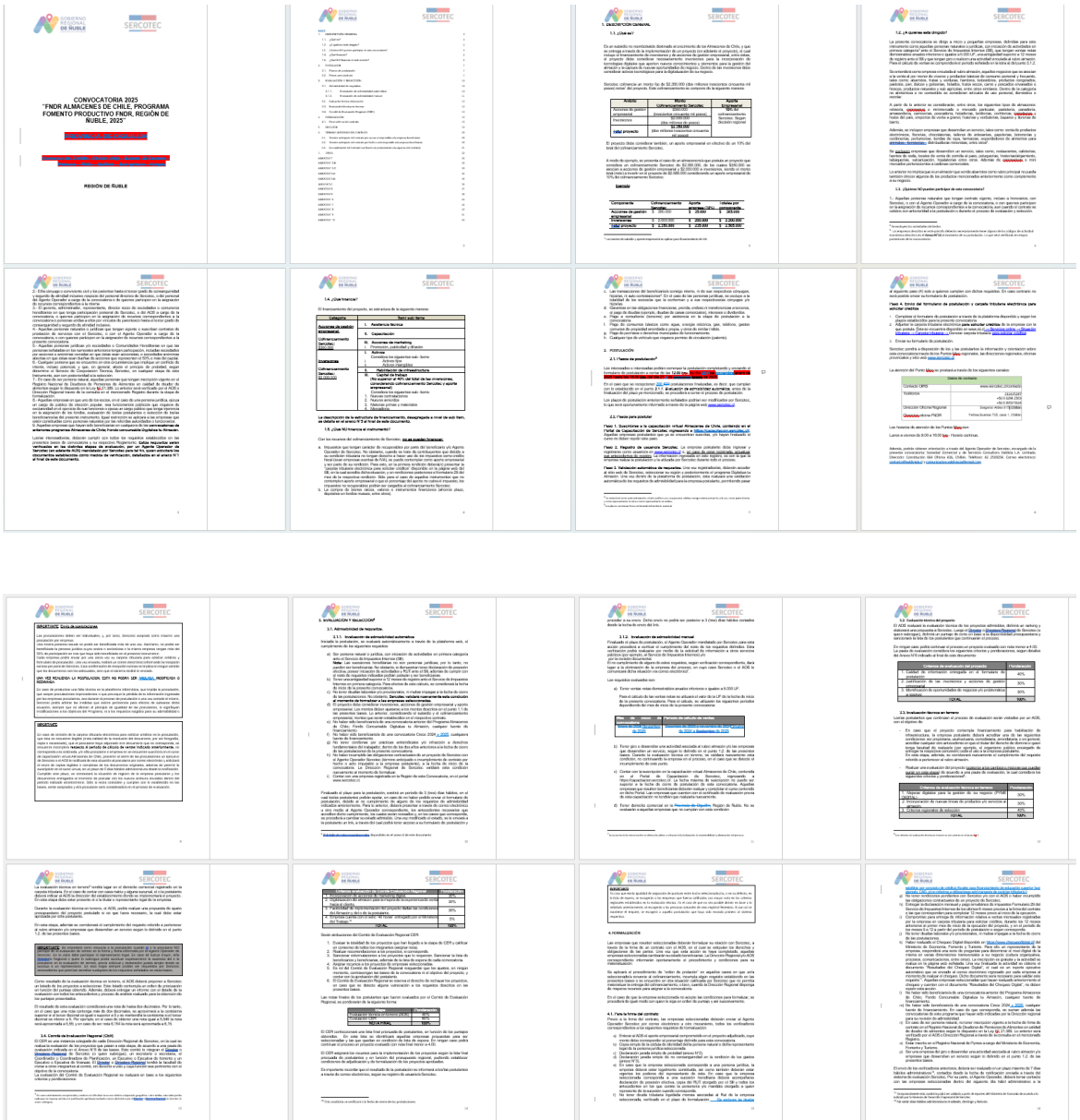
El nombramiento del Gobernador del Ñuble don **Oscar Manuel Crisóstomo Llanos**, consta en la Resolución Exenta 2B de fecha 08 de enero de 2025 del Gobierno Regional de Ñuble.

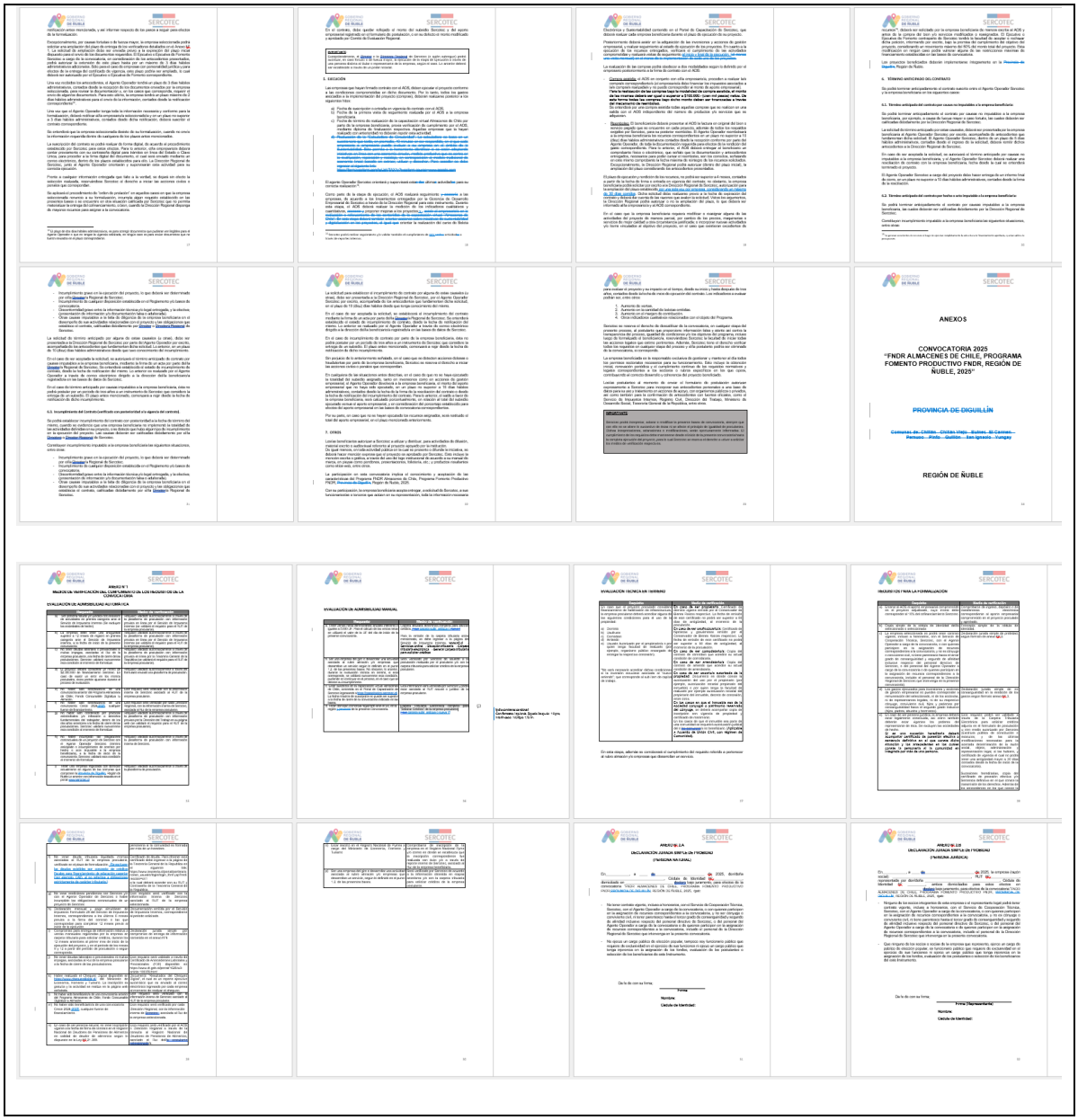
El presente convenio se extiende en 2 ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Servicio de Cooperación Técnica y el otro en poder del Gobierno Regional de Ñuble.

ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
Gobernador
Regional de Ñuble

ALEJANDRA SANDOVAL VALENZUELA
Directora Regional
SERCOTEC Ñuble

2.- Revisión de confección de bases de 2° convocatoria programa Ñuble FNDR Almacenes de Chile.





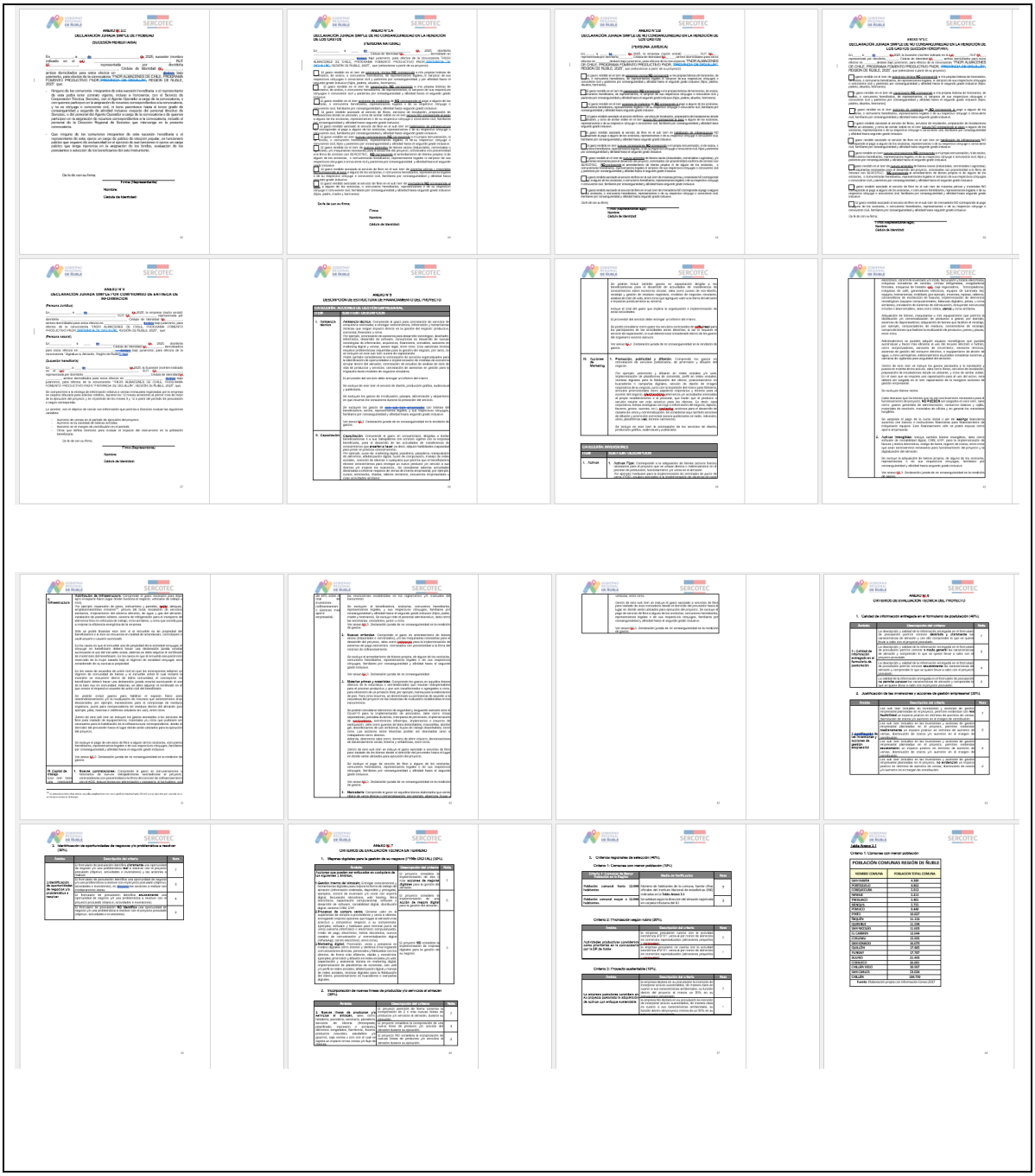
ANEXOS

CONVOCATORIA 2025
"FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025"

PROVINCIA DE DIGUILLÍN

Comuna de Chillán, Chillán Viejo, Bulnes, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio, Yungay

REGIÓN DE ÑUBLE



3.- Revisión de Lineamientos de postulación Coffee Party FNDR Promoción

LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN TERCERA FERIA DEL EMPRENDIMIENTO "COFFE PARTY SAN CARLOS – REGIÓN ÑUBLE"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. Antecedentes

Este servicio tiene como objetivo apoyar la participación de al menos 25 micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble en una feria de exposición, promoviendo la promoción, comercialización y generación de relaciones de negocio sostenidas en el tiempo. La actividad se realizará en la comuna de San Carlos el día 18 de octubre en el Centro Cultural San Carlos de Itahue.

2. Objetivo General

Facilitar una vitrina de exhibición para micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble, mediante la organización y ejecución de una feria de exposición que permita potenciar sus productos y/o servicios, atraer público y fomentar relaciones comerciales duraderas.

3. Alcance del Servicio

Organización y coordinación de una feria, que se realizará el sábado 18 de octubre en la comuna de San Carlos, en horario de **11:00 a 20:00** horas (posibles modificaciones según requerimientos).

Selección de al menos 25 micro y pequeñas empresas, empresarios/as mayores de 18 años y/o cooperativas, con domicilio comercial en la Región de Ñuble, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, y que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF.

4. Cronograma

Inicio de postulaciones: lunes 29 de septiembre desde las 11:00 a.m.

Cierre de postulaciones: lunes 06 de octubre a las 11:00 a.m.

Selección de expositores: jueves 09 de octubre.

Reunión informativa: martes 14 de octubre en horario a confirmar.

Realización de la feria: 18 de octubre, en horario de 11:00 a 20:00 hrs.

5. Consideraciones Finales

La organización del evento estará sujeta a modificaciones en función de requerimientos.

La participación en la feria implica el cumplimiento de todas las normativas vigentes y las instrucciones proporcionadas por los organizadores.

6. Postulación

1

El enlace al Google Forms para que los empresarios postulen a la feria, estará albergado en el Instagram de Sercotec Ñuble.

FECHA EJECUCIÓN:

Sábado 18 de octubre, desde las 11:00 a las 20:00 hrs, en el Centro Cultural San Carlos de Itahue.

¿QUIENÉS PUEDEN PARTICIPAR?

Personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con una actividad económica vigente y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, que sea coherente con la focalización de la actividad, y con ventas netas demostrables anuales sean inferiores o iguales a 25.000 UF; que estén en etapa de inicio, crecimiento o consolidación de sus negocios y deseen adquirir conocimientos, capacidades y/o habilidades para mejorar su gestión empresarial.

Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.

Se excluyen cooperativas de servicios financieros, sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

En el caso particular de empresas del rubro alimenticio, únicamente podrán postular aquellas que cuenten con resolución sanitaria vigente y que se dediquen a la venta de alimentos preparados.

FECHAS DE POSTULACIÓN
Apertura: lunes 29 de septiembre desde las 11:00 a.m.
Cierre: lunes 06 de octubre a las 11:00 a.m.

CONSULTAS	
Correo electrónico	Ingridjara.valdiviala@gmail.com
Teléfono	+56966023661

2

REQUISITOS PARA POSTULAR	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
1.- Al menos dos fotografías de sus productos, las cuales se deben subir al Google Forms de Postulación.	Recepción de fotografías por parte de Sercotec, las cuales se deben subir al Google Forms de Postulación. Eventualmente, estas fotografías podrían ser verificadas en terreno.
2.-Personas naturales o jurídicas y cooperativas, con iniciación de actividades ante SII, en primera categoría, que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF.	• Fotocopia de su carnet de identidad. • Carpeta tributaria electrónica completa para solicitar créditos, la cual puede ser descargada desde el portal www.sii.cl, a la cual deberá acceder con su Rut y Contraseña del SII. Se consideran los últimos 12 meses (Agosto 2025 – Septiembre 2024)
3.- En el caso de las empresas del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que posean resolución sanitaria y que vendan alimentos preparados.	Resolución sanitaria en caso de que corresponda.
4.- No formar parte del Sistema de Tratamiento de Beneficiarios con **Rendiciones pendientes (Condonados) con Sercotec.**	Base de datos de rut (natural y/o jurídico) integrada por Beneficiarios con rendiciones pendientes cuyas obligaciones han sido condonadas y castigadas por decisión del Directorio de Sercotec.
5.- En caso de ser persona natural, aquellas personas que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.	Será verificado por el Agente Operador o Dirección Regional través de la consulta en el mencionado Registro.

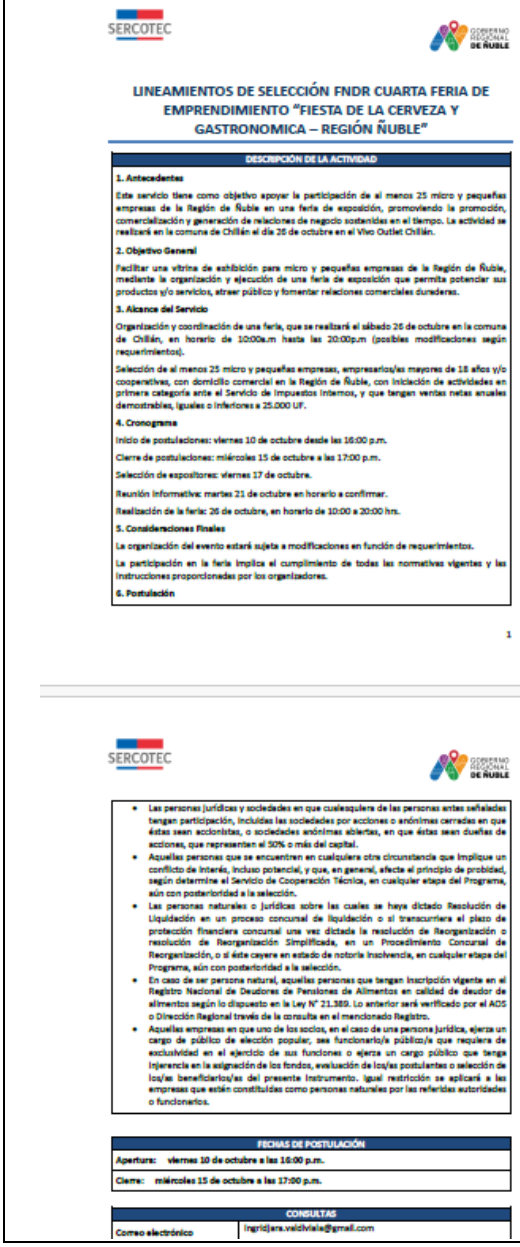
La selección se realizará por estricto orden de llegada, considerando la fecha y hora de recepción de cada postulación a través del formulario correspondiente, siempre y cuando se cumplan todos los criterios de postulación exigidos.

Se seleccionará un total de 25 empresas, y se mantendrá una lista de espera con hasta 15 empresas adicionales, en caso de que alguna de las seleccionadas no pueda participar o surjan nuevas oportunidades. Es importante mencionar que, si el presupuesto lo permite, podrían seleccionarse más empresas, ampliando así la lista de beneficiarios.

Las empresas que no presenten la documentación completa en su postulación serán notificadas para que la subsanen.

Las empresas seleccionadas deberán firmar una carta de compromiso previo al evento.

4.- Revisión Lineamientos de postulación Semana de las Pymes y Cooperativas FNDR Promoción.



SERCOTEC

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN FNDR CUARTA FERIA DE EMPRENDIMIENTO "FIESTA DE LA CERVEZA Y GASTRONOMICA – REGIÓN ÑUBLE"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. Antecedentes

Este servicio tiene como objetivo apoyar la participación de al menos 25 micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble en una feria de exposición, promoviendo la promoción, comercialización y generación de relaciones de negocio sostenidas en el tiempo. La actividad se realizará en la comuna de Chillán el día 26 de octubre en el Vivo Outlet Chillán.

2. Objetivo General

Facilitar una vitrina de exhibición para micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble, mediante la organización y ejecución de una feria de exposición que permita potenciar sus productos y/o servicios, atraer público y fomentar relaciones comerciales duraderas.

3. Alcance del Servicio

Organización y coordinación de una feria, que se realizará el sábado 26 de octubre en la comuna de Chillán, en horario de 10:00a.m hasta las 20:00p.m (posibles modificaciones según requerimientos).

Selección de al menos 25 micro y pequeñas empresas, empresarios/as mayores de 18 años y/o cooperativas, con domicilio comercial en la Región de Ñuble, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, y que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF.

4. Cronograma

Inicio de postulaciones: viernes 10 de octubre desde las 16:00 p.m.

Cierre de postulaciones: miércoles 15 de octubre a las 17:00 p.m.

Selección de expositores: viernes 17 de octubre.

Reunión informativa: martes 21 de octubre en horario a confirmar.

Realización de la feria: 26 de octubre, en horario de 10:00 a 20:00 hrs.

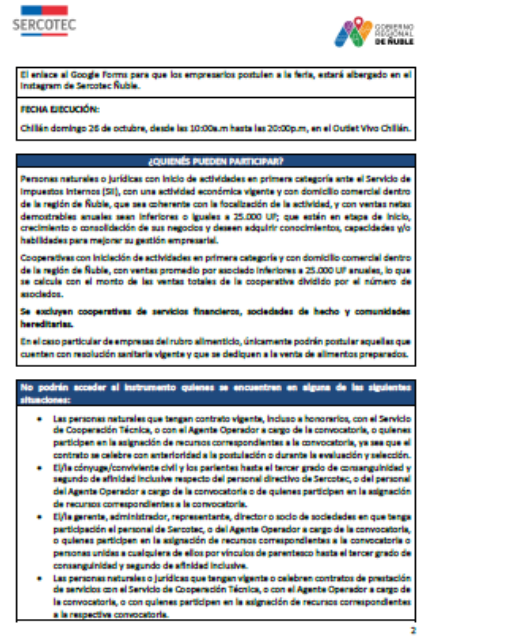
5. Consideraciones Finales

La organización del evento estará sujeta a modificaciones en función de requerimientos.

La participación en la feria implica el cumplimiento de todas las normativas vigentes y las instrucciones proporcionadas por los organizadores.

6. Postulación

1



SERCOTEC

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

El enlace al Google Forms para que los empresarios postulen a la feria, estará albergado en el Instagram de Sercotec Ñuble.

FECHA EJECUCIÓN:

Chillán domingo 26 de octubre, desde las 10:00a.m hasta las 20:00p.m, en el Outlet Vivo Chillán.

¿QUIENÉS PUEDEN PARTICIPAR?

Personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con una actividad económica vigente y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, que sea coherente con la focalización de la actividad, y con ventas netas demostrables anuales sean inferiores o iguales a 25.000 UF; que estén en etapa de inicio, crecimiento o consolidación de sus negocios y deseen adquirir conocimientos, capacidades y/o habilidades para mejorar su gestión empresarial.

Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.

Se excluyen cooperativas de servicios financieros, sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

En el caso particular de empresas del rubro alimenticio, únicamente podrán postular aquellas que cuentan con resolución sanitaria vigente y que se dediquen a la venta de alimentos preparados.

No podrán acceder al instrumento quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Las personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante la evaluación y selección.
- El/la cónyuge/conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria.
- El/la gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de Sercotec, o del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a cualquiera de ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Las personas naturales o jurídicas que tengan vigente o celebren contratos de prestación de servicios con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la respectiva convocatoria.

2

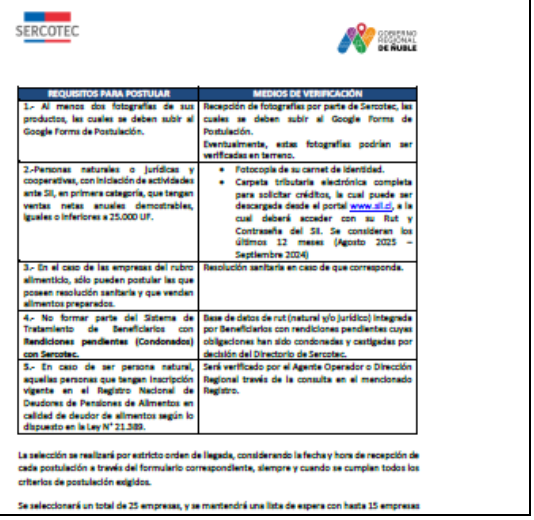
SERCOTEC

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

- Las personas jurídicas y sociedades en que cualesquiera de las personas antes señaladas tengan participación, incluidas las sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o sociedades anónimas abiertas, en que éstas sean dueñas de acciones, que representen el 50% o más del capital.
- Aquellas personas que se encuentren en cualquiera otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte al principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
- Las personas naturales o jurídicas sobre las cuales se haya dictado Resolución de Liquidación en un proceso concursal de liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada la resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
- En caso de ser persona natural, aquellas personas que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Lo anterior será verificado por el AOS o Dirección Regional través de la consulta en el mencionado Registro.
- Aquellas empresas en que uno de los socios, en el caso de una persona jurídica, ejerza un cargo de público de elección popular, sea funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios.

FECHAS DE POSTULACIÓN
Apertura: viernes 10 de octubre a las 16:00 p.m.
Cierre: miércoles 15 de octubre a las 17:00 p.m.

CONSULTAS	
Correo electrónico	Ingrid.ara.valdivia@gmail.com



SERCOTEC

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

REQUISITOS PARA POSTULAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.- Al menos dos fotografías de sus productos, las cuales se deben subir al Google Forms de Postulación.	Recepción de fotografías por parte de Sercotec, las cuales se deben subir al Google Forms de Postulación. Eventualmente, estas fotografías podrían ser verificadas en terreno.
2.-Personas naturales o jurídicas y cooperativas, con iniciación de actividades ante SII, en primera categoría, que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF.	• Fotocopia de su carnet de identidad. • Carpeta tributaria electrónica completa para solicitar créditos, la cual puede ser descargada desde el portal www.sii.cl, a la cual deberá acceder con su Rut y Contraseña del SII. Se consideran los últimos 12 meses (Agosto 2025 – Septiembre 2024)
3.- En el caso de las empresas del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que posean resolución sanitaria y que vendan alimentos preparados.	Resolución sanitaria en caso de que corresponda.
4.- No formar parte del Sistema de Tratamiento de Beneficiarios con **Rendiciones pendientes (Condonados) con Sercotec.**	Base de datos de rut (natural y/o jurídico) integrada por Beneficiarios con rendiciones pendientes cuyas obligaciones han sido condonadas y castigadas por decisión del Directorio de Sercotec.
5.- En caso de ser persona natural, aquellas personas que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.	Será verificado por el Agente Operador o Dirección Regional través de la consulta en el mencionado Registro.

La selección se realizará por estricto orden de llegada, considerando la fecha y hora de recepción de cada postulación a través del formulario correspondiente, siempre y cuando se cumplan todos los criterios de postulación exigidos.

Se seleccionará un total de 25 empresas, y se mantendrá una lista de espera con hasta 15 empresas

5.- Revisión de Modificación Lineamientos de postulación Semana de las Pymes y Cooperativas FNDR Promoción.

SERCOTEC

1° MODIFICACIÓN LINEAMIENTO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS

FNDR CUARTA FERIA DE EMPRENDIMIENTO "FIESTA DE LA CERVEZA Y GASTRONOMICA – REGIÓN ÑUBLE"

PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Octubre 2025

Mediante el presente acto y para una correcta ejecución de la cuarta feria de emprendimiento "Fiesta de la cerveza y gastronómica – región de Ñuble", se modifica el punto 4 "Cronograma" y el apartado "Fechas de postulación"

Donde dice:

4. Cronograma

Inicio de postulaciones: viernes 10 de octubre desde las 16:00 p.m.

Cierre de postulaciones: miércoles 15 de octubre a las 17:00 p.m.

Selección de expositores: viernes 17 de octubre.

Reunión informativa: martes 21 de octubre en horario a confirmar.

Realización de la feria: 26 de octubre, en horario de 10:00 a 20:00 hrs.

Debe decir:

4. Cronograma

Inicio de postulaciones: viernes 10 de octubre desde las 16:00 p.m.

Cierre de postulaciones: miércoles 15 de octubre a las 23:59 p.m.

Selección de expositores: viernes 17 de octubre.

Reunión informativa: martes 21 de octubre en horario a confirmar.

Realización de la feria: 26 de octubre, en horario de 10:00 a 20:00 hrs.

Donde dice:

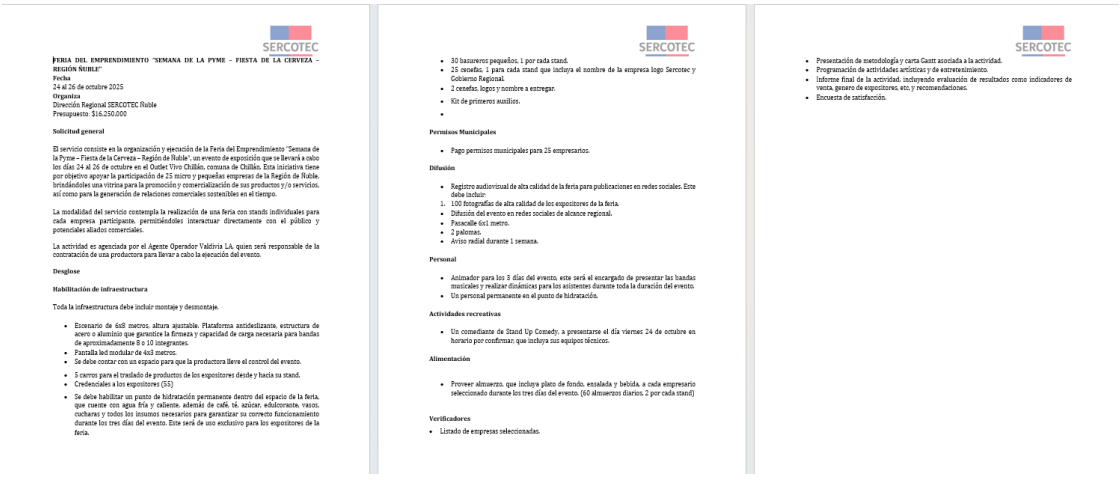
FECHAS DE POSTULACIÓN	
Apertura:	viernes 10 de octubre a las 16:00 p.m.
Cierre:	miércoles 15 de octubre a las 17:00 p.m.

Debe decir:

FECHAS DE POSTULACIÓN	
Apertura:	viernes 10 de octubre a las 16:00 p.m.
Cierre:	miércoles 15 de octubre a las 23:59 p.m.

En todo lo no modificado, rigen integramente las disposiciones de los Lineamientos que por el presente acto se modifican.

6.- Revisión Términos de referencia Semana de las Pymes y Cooperativas FNDR Promoción.



SERCOTEC

FERIA DEL EMPRENDIMIENTO "SEMANA DE LA PYME – FIESTA DE LA CERVEZA – REGIÓN ÑUBLE"
Fecha
24 al 26 de octubre 2025
Organiza
Dirección Regional SERCOTEC Ñuble
Presupuesto: $16.250.000

Solicitud general

El servicio consiste en la organización y ejecución de la Feria del Emprendimiento "Semana de la Pyme – Fiesta de la Cerveza – Región de Ñuble", un evento de exposición que se llevará a cabo los días 24 al 26 de octubre en el Outlet Viro Chillán, comuna de Chillán. Esta iniciativa tiene por objetivo apoyar la participación de 25 micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble, brindándoles una vitrina para la promoción y comercialización de sus productos y/o servicios, así como para la generación de relaciones comerciales sostenibles en el tiempo.

La modalidad del servicio contempla la realización de una feria con stands individuales para cada empresa participante, permitiéndoles interactuar directamente con el público y potenciales aliados comerciales.

La actividad es agenciada por el Agente Operador Valdivia LA, quien será responsable de la contratación de una productora para llevar a cabo la ejecución del evento.

Desglose

Habilitación de infraestructura

Toda la infraestructura debe incluir montaje y desmontaje.

- Escenario de 6x8 metros, altura ajustable. Plataforma antideslizante, estructura de acero o aluminio que garantice la firmeza y capacidad de carga necesaria para bandas de aproximadamente 8 a 10 integrantes.
- Pantalla led modular de 4x3 metros.
- Se debe contar con un espacio para que la productora lleve el control del evento.
- 5 carros para el traslado de productos de los expositores desde y hacia su stand.
- Credenciales a los expositores (25)
- Se debe habilitar un punto de hidratación permanente dentro del espacio de la feria, que cuente con agua fría y caliente, además de café, té, azúcar, edulcorante, vasos, cucharas y todos los insumos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento durante los tres días del evento. Este será de uso exclusivo para los expositores de la feria.

SERCOTEC

- 30 basureros pequeños, 1 por cada stand.
- 25 conafes. 1 para cada stand que incluya el nombre de la empresa logo Sercotec y Gobierno Regional.
- 2 conafes, logos y nombre a entregar.
- Kit de primeros auxilios.
-

Permisos Municipales

- Pago permisos municipales para 25 empresarios.

Difusión

- Registro audiovisual de alta calidad de la feria para publicaciones en redes sociales. Este debe incluir:
1. 100 fotografías de alta calidad de los expositores de la feria.
- Difusión del evento en redes sociales de alcance regional.
- Pascalle 6x1 metro.
- 2 palomas.
- Aviso radial durante 1 semana.

Personal

- Animador para los 3 días del evento, este será el encargado de presentar las bandas musicales y realizar dinámicas para los asistentes durante toda la duración del evento.
- Un personal permanente en el punto de hidratación.

Actividades recreativas

- Un comediante de Stand Up Comedy, a presentarse el día viernes 24 de octubre en horario por confirmar; que incluya sus equipos técnicos.

Alimentación

- Proveer almuerzo, que incluya plato de fondo, ensalada y bebida, a cada empresario seleccionado durante los tres días del evento. (60 almuerzos diarios, 2 por cada stand)

Verificadores

- Listado de empresas seleccionadas.

SERCOTEC

- Presentación de metodología y carta Gantt asociada a la actividad.
- Programación de actividades artísticas y de entretenimiento.
- Informe final de la actividad, incluyendo evaluación de resultados como indicadores de venta, gasto de expositores, etc. y recomendaciones.
- Encuesta de satisfacción.

7.- Revisión Lineamientos de postulación Fiesta de la Esquila FNDR Promoción.

LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN FNDR QUINTA FERIA DE EMPRENDIMIENTO "FIESTA DE LA ESQUILA – SAN FABIÁN"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1. Antecedentes Este servicio tiene como objetivo apoyar la participación de al menos 25 micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble en una feria de exposición, promoviendo la promoción, comercialización y generación de relaciones de negocio sostenidas en el tiempo. La actividad se realizará en San Fabián el día 8 de noviembre en la plaza de armas de la comuna. **2. Objetivo General** Facilitar una vitrina de exhibición para micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble, mediante la organización y ejecución de una feria de exposición que permita potenciar sus productos y/o servicios, atraer público y fomentar relaciones comerciales duraderas. **3. Alcance del Servicio** Organización y coordinación de una feria, que se realizará el sábado 8 de noviembre en la comuna de San Fabián, en horario de **10:00 a 20:00** horas (posibles modificaciones según requerimientos). Selección de al menos 25 micro y pequeñas empresas, empresarios/as mayores de 18 años y/o cooperativas, con domicilio comercial en la Región de Ñuble, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, y que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF. **4. Cronograma** Inicio de postulaciones: martes 21 de octubre desde las 15:00 p.m. Cierre de postulaciones: lunes 27 de octubre a las 23:59 p.m. Selección de expositores: jueves 30 de octubre. Reunión informativa: martes 4 de noviembre en horario a confirmar. Realización de la feria: 8 de noviembre, en horario de 10:00 a 20:00 hrs. **5. Consideraciones finales** La organización del evento estará sujeta a modificaciones en función de requerimientos. La participación en la feria implica el cumplimiento de todas las normativas vigentes y las instrucciones proporcionadas por los organizadores. **6. Postulación** El enlace al Google Forms para que los empresarios postulen a la feria, estará albergado en el Instagram de Sercotec Ñuble.

1

FECHA EJECUCIÓN:

San Fabián sábado 8 de noviembre, desde las 10:00 a las 20:00 hrs, en la plaza de armas de la comuna.

¿QUIENÉS PUEDEN PARTICIPAR?
Personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con una actividad económica vigente y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, que sea coherente con la focalización de la actividad, y con ventas netas demostrables anuales sean inferiores o iguales a 25.000 UF; que estén en etapa de inicio, crecimiento o consolidación de sus negocios y deseen adquirir conocimientos, capacidades y/o habilidades para mejorar su gestión empresarial. Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados. **Se excluyen cooperativas de servicios financieros, sociedades de hecho y comunidades hereditarias.** En el caso particular de empresas del rubro alimenticio, únicamente podrán postular aquellas que cuenten con resolución sanitaria vigente y que se dediquen a la venta de alimentos preparados.

FECHAS DE POSTULACIÓN	
Apertura:	martes 21 de octubre desde las 15:00 p.m
Cierre:	lunes 27 de octubre a las 23:59 p.m

CONSULTAS	
Correo electrónico	ingridjara.valdiviala@gmail.com
Teléfono	+56966028661

2

REQUISITOS PARA POSTULAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.- Al menos dos fotografías de sus productos, las cuales se deben subir al Google Forms de Postulación.	Recepción de fotografías por parte de Sercotec, las cuales se deben subir al Google Forms de Postulación. Eventualmente, estas fotografías podrían ser verificadas en terreno.
2.-Personas naturales o jurídicas y cooperativas, con iniciación de actividades ante SII, en primera categoría, que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF.	• Fotocopia de su carnet de identidad. • Carpeta tributaria electrónica completa para solicitar créditos, la cual puede ser descargada desde el portal www.sii.cl, a la cual deberá acceder con su Rut y Contraseña del SII. Se consideran los últimos 12 meses (Septiembre 2023 – Octubre 2024)
3.- En el caso de las empresas del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que poseen resolución sanitaria y que vendan alimentos preparados.	Resolución sanitaria en caso de que corresponda.
4.- No formar parte del Sistema de Tratamiento de Beneficiarios con **Rendiciones pendientes (Condonados) con Sercotec.**	Base de datos de rut (natural y/o jurídico) integrada por Beneficiarios con rendiciones pendientes cuyas obligaciones han sido condonadas y castigadas por decisión del Directorio de Sercotec.
5.- En caso de ser persona natural, aquellas personas que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.	Será verificado por el Agente Operador o Dirección Regional través de la consulta en el mencionado Registro.

La selección se realizará por estricto orden de llegada, considerando la fecha y hora de recepción de cada postulación a través del formulario correspondiente, siempre y cuando se cumplan todos los criterios de postulación exigidos.

Se seleccionará un total de 25 empresas, y se mantendrá una lista de espera con hasta 15 empresas

8.- Revisión términos de referencia Fiesta de la Esquila FNDR Promoción.

FNDR QUINTA FERIA DEL EMPRENDIMIENTO
"FIESTA DE LA ESQUILA SAN FABIÁN"
Fecha
8 noviembre 2025
Organiza
Dirección Regional SERCOTEC Ñuble
Presupuesto: $16.250.000

Solicitud general

El servicio consiste en la organización y ejecución de la tercera feria del emprendimiento "Fiesta de la Esquila San Fabián", un evento de exposición que se llevará a cabo el día 8 de noviembre en la plaza de armas de la comuna de San Fabián. Esta iniciativa tiene por objetivo apoyar la participación de 25 micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble, brindándoles una vitrina para la promoción y comercialización de sus productos y/o servicios, así como para la generación de relaciones comerciales sostenibles en el tiempo.

La modalidad del servicio contempla la realización de una feria con stands individuales para cada empresa participante, permitiéndoles interactuar directamente con el público y potenciales aliados comerciales.

La actividad es agenciada por el Agente Operador Valdivia LA, quien será responsable de la contratación de una productora para llevar a cabo la ejecución del evento.

Desglose

Habilitación del espacio

- 25 toldos blancos de 3x3 metros, con servicio de montaje y desmontaje incluido. El montaje deberá realizarse el 8 de noviembre a las 09:00 a.m., ya que la feria comienza a las 11:00 a.m. El desmontaje se llevará a cabo aproximadamente a las 21:00 p.m. del mismo día.
- 25 mesas plegables de 1,80 metros, cada una con su respectivo mantel negro.

Servicio de Alimentación

- Proveer 2 almuerzos por stand, que incluya bebida. Estos deben ser comprados al mercado campesino. Costo individual del plato $15.000 IVA incluido. es.

Actividades recreativas

- La productora será responsable de contratar la siguiente parrilla de artistas:
  1. Grupo Hechizo, cuyo costo es $9.000.000 IVA incluido.
  2. Conjunto folclórico Peñihuen, cuyo costo es $800.000 IVA incluido.

Verificadores

- Listado de empresas seleccionadas.
- Presentación de metodología y carta Gantt asociada a la actividad.
- Programación de actividades artísticas y de entretenimiento.
- Informe final de la actividad, incluyendo evaluación de resultados como indicadores de venta, genero de expositores, etc y recomendaciones.
- Encuesta de satisfacción.
- Fotografías de cada actividad y de todos los beneficiarios participantes, en buena calidad, en formato vertical y horizontal. Se debe entregar un respaldo de al menos 100 fotos de la actividad.

9.- Revisión Convenio de Transferencia visado por fiscalía y gestión de firma

CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN INSTRUMENTO CRECE FNDR MULTISECTORIAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

Y

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL

En Chillán, Chile, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N°82.174.900-K, en adelante, e indistintamente, "Sercotec" o "el Servicio", representado, según se acreditará, por don/doña **Alejandra Sandoval Valenzuela**, cédula de identidad N°18.058.949-K, en su calidad de Director/a Regional de Ñuble, ambos domiciliados en Sargento Aldea N°625, comuna de Chillán, Región de Ñuble; y la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, **Codesser**, RUT N°70.265.000-3, representado, según se acreditará, por don/doña **Marda Echenique Lay**, cédula de identidad N°13.006.112-5, ambos domiciliados en Maipón N°483, comuna de Chillán, Región de Ñuble, en adelante, "el Agente", se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES

En virtud de lo establecido en la Resolución N 10.597, de 16 de octubre de 2024, de la Gerente General de Sercotec, que aprueba el Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, éstos deben celebrar un convenio de agenciamiento para su habilitación y un convenio de transferencia y operación, en el cual se establecerán los recursos a ejecutar para cada convocatoria que se le asigne, las acciones a desarrollar y los plazos que deberán cumplir para operar un determinado instrumento, entre otros elementos.

Al efecto, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, realizó un concurso denominado "Convocatoria para Agentes Operadores Regionales de Sercotec", cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución N°10.318, de fecha 17 de febrero de 2023, de la Gerente General de Sercotec.

El Agente fue seleccionado a través del proceso evaluación de ofertas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité de Gerentes, según consta en Acta de fecha 10 y 28 de abril de 2023, para la Región de Ñuble, lo cual se notificó vía correo electrónico, formalizándose mediante Convenio de Agenciamiento suscrito entre las partes con fecha 28 de abril de 2023, el cual se encuentra vigente y surtiendo sus efectos. Que con fecha 18 de diciembre de 2024 se celebra Acta de Evaluación y Selección de Postulantes.

De acuerdo al Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, aprobado por la Resolución N°10.597, de 2024, de la Gerente General de Sercotec, el Agente se encontrará habilitado por un plazo de tres años para operar como Agente Operador, pudiendo renovarse el convenio, en mismos términos y condiciones, por una única vez, hasta por tres años más, siempre que el Agente sea evaluado favorablemente.

De conformidad a lo que establecen los estatutos del Agente Operador, el objeto social o fines del Agente son: a) Contribuir al mejoramiento de las condiciones culturales, educativas, de capacitación técnica y laboral, de asistencia tecnológica y de extensión, de salud, higiene y habitacionales de las personas, y especialmente de aquellas vinculadas a la actividad rural, como asimismo a su preparación y formación cívica y económica y a su sana recreación, mediante el fomento de las actividades deportivas, para así procurar el desarrollo integral de las personas y su efectiva integración a la comunidad nacional; b) Planificar, promover, organizar y coordinar la acción que realicen instituciones y empresas, como asimismo empleados y trabajadores, especialmente del sector rural, orientada hacia la capacitación ocupacional; c) Contribuir al mejoramiento y desarrollo de las empresas y entidades que actúan e intervienen en estas, especialmente en el sector rural, impulsando acciones tanto de instituciones públicas como de empresas privadas destinadas a tal fin y prestando, por cuenta propia o de terceros, servicios de cualquier naturaleza, incluidas las asesorías y operaciones económicas y financieras no bancarias; d) Velar por el fomento a la creación, investigación o difusión de las artes y las ciencias, desarrollando y promoviendo la realización de proyectos destinados a actividades de investigación, creación y difusión de la cultura, las artes y el patrimonio; e) Desarrollar y apoyar la realización de programas de acción social en beneficio exclusivo de los sectores de mayor necesidad de la población, como así también fomentar el desarrollo social, a través de actividades de ayuda a personas que estén en situación de vulnerabilidad; f) Ser organismo de apoyo y/o de complementación de sistemas nacionales o sectoriales de fomento productivo, desarrollo social y capacitación ocupacional; g) Contribuir al progreso de la sociedad, a través de iniciativas que busquen fomentar el desarrollo de la salud, la educación, la cultura, las ciencias, el deporte; el cuidado del medio ambiente, las actividades relacionadas al culto, el desarrollo y protección de los niños y sus familias; la equidad de género; el desarrollo y protección de los pueblos indígenas; el desarrollo y protección de los migrantes, así como la ayuda humanitaria a países extranjeros; el respeto de la diversidad y el fomento de actividades cuyo objeto sea evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza; la promoción y protección de los derechos humanos; el fortalecimiento de la democracia, la asistencia y cooperación ante desastres naturales; la promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y la naturaleza, así como su protección; y en general de todas aquellas acciones que contribuyan al interés general y sean declarados como tal por autoridad competente; h) En cumplimiento de sus finalidades la corporación podrá abrir, construir, arrendar, dirigir y administrar hospitales, policlínicos, escuelas, institutos, laboratorios, bibliotecas, predios agrícolas, infraestructura agroindustrial, campos deportivos, salas de espectáculos, etcétera y utilizar los demás medios conducentes a tales fines y entre ellos concretar su acción con otras entidades públicas o privadas, elaborando programas y proyectos y materializándolos. Además, podrá recibir y administrar aportes de personas naturales y jurídicas, subvencionadas del Estados, como también cotizaciones u otro tipo de recursos que normas legales establezcan para el financiamiento de labores de capacitación ocupacional, educación, cultura y deportes. También podrá celebrar actos y contratos con instituciones, organismos o empresas para la celebración y/o realización de programas de capacitación ocupacional, educación, cultura y deportes; i) Difundir en la opinión pública el conocimiento de los objetivos que impulsa la corporación y las realizaciones que ella lleva a cabo; j) Representar a sus asociados en todos los asuntos que digan relación con los objetivos de la corporación, lo que resulta pertinente a las actividades encomendadas por Sercotec, así como también se acredité que el Agente Operador cumple con el requisito de tener una antigüedad mayor a dos años y experiencia en la prestación de servicios similares.

A la fecha de la suscripción del presente convenio, el Agente Operador y Sercotec registran los siguientes convenios de transferencia y operación vigentes:

1.- Centros de Desarrollo de Negocios, Chosqa (ex Ilapel)
2.- Centros de Desarrollo de Negocios, Rapa Nui
3.- Centro de Desarrollo de Negocios, Talagante
4.- Centro de Desarrollo de Negocios, Melipilla
5.- Centro de Desarrollo de Negocios, Los Ángeles
6.- Centro de Desarrollo de Negocios, Talcahuano
7.- Centro de Desarrollo de Negocios, Copiapó
8.- Centro de Desarrollo de Negocios, Vallenar
9.- Centro de Desarrollo de Negocios, Limarí (ex Ovalle)
10.- Centro de Desarrollo de Negocios, La Serena
11.- Digitaliza tu Almacén Región de Arica y Parinacota
12.- Digitaliza tu Almacén Región del Biobío
13.- Capital Semilla Emprende, Aysén
14.- Capital Pioneras Emprende, Aysén
15.- Capital Semilla Emprende; Capital Pioneras Emprende, Biobío
16.- Crece Provincia de los Glaciares
17.- Capital Semilla Emprende Provincia de los Glaciares
18.- Capital Abeja Emprende, Programa Fomento Productivo FNDR región de Ñuble 2025
19.- Reconstruye tu Pyme 2025
20.- Programa Especial de Fortalecimiento de Cooperativas y Gremios de la Pequeña Minería Metálica y No Metálica 2025
21.- PAMMA Asociativo
22.- Capital Semilla Emprende
23.- Capital Abeja Emprende
24.- Negocios Digitales 2025
25.- Pymes Globales 2025
26.- Programa Barrios Comerciales Regular -2025
27.- Programa Barrios Comerciales
28.- Capital Pioneras Emprende
29.- Formación Empresarial Ruta Digital
30.- MejoraNegocios 2025
31.- Crece Urbano / Crece Rural
32.-Crece Multisectorial
33.- Crece Sostenible
34.- Formación Empresarial Ruta Digital
35.- Crece Sostenible, Arica y Parinacota.
36.- Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025, Arica y Parinacota.
37.- Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025, Coquimbo
38.- Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025, Ñuble
39.- Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025, Biobío
40.- Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025, Los Ríos

En mérito de lo anteriormente señalado, las partes convienen:

PRIMERO: Condiciones que debe cumplir el Agente Operador.

Las condiciones mínimas que deberá cumplir el Agente, para operar en la Región de Ñuble, el respectivo Instrumento asignado, son las siguientes:

1. Contar con la infraestructura física y tecnológica ofertada, que se pondrá a disposición para el desarrollo de las actividades del Agente, en los distintos territorios, de modo de asegurar la mantención de archivos y documentación de los proyectos que administre.
2. Contar con espacio físico según lo ofertado, destinado a la recepción y atención de clientes, que deberá señalar claramente la condición de Agente Operador de Sercotec.
3. Contar con la estructura organizacional y de recursos humanos acorde a las funciones del Agente Operador y a la propuesta realizada a Sercotec. El Director Ejecutivo del Agente Operador actuará como la contraparte de la Dirección Regional y tendrá disponibilidad para poder atender sus requerimientos, en forma personal si la situación lo amerita, en plazo no superior a 48 horas.
4. Contar con Internet y equipos computacionales, telefonía, correo electrónico institucional, proyector, escáner y disponibilidad de vehículos, todos ellos adecuados para el desarrollo de sus labores como Agente Operador.
5. Contar con al menos 2 (dos) años de antigüedad, contados desde su constitución, y experiencia demostrable en el área de ejecución del convenio.
6. Ejecutar el Plan de comunicación y difusión de los programas e instrumentos de Sercotec (en los casos que corresponda), conforme a términos acordados con la Dirección Regional y contenidos del Manual de Lineamientos Comunicacionales para Agentes y sus posteriores modificaciones.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones que le impone la Ley N° 19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
8. Publicar en su sitio electrónico el proyecto y presupuesto adjudicado, así como este convenio, junto a estados financieros, balance y memoria anual de actividades, la nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante, si el convenio supera las 2.000 UTM, dentro de 15 días corridos, contados desde la suscripción del mismo.

El cumplimiento de todas estas condiciones mínimas podrá ser verificado en cualquier momento por la Dirección Regional del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.

En caso de incumplimiento en las condiciones señaladas precedentemente, por causas ajenas al Agente, caso fortuito o fuerza mayor, el Agente debe dar aviso por escrito de dicha situación en un plazo máximo de tres días al Director Regional de Sercotec, dando cuenta de las causas que lo ocasionan, así como las medidas que se han adoptado para su solución y plazos comprometidos.

Sercotec tendrá la facultad de aprobar o rechazar las medidas propuestas por el Agente.

El Agente, para uso y administración de recursos transferidos, debe cumplir con la normativa, reglamento, procedimientos de Sercotec y manuales operativos, los que forman parte integrante de este convenio, y el Agente Operador declara expresamente conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes, así como

los nuevos instrumentos que se incorporen. En tal caso, dichas normas se entenderán parte integrante del presente convenio a contar de la fecha de su entrega, notificación o publicación.

El Agente acepta las labores encomendadas y se obliga a ejecutarlas dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente convenio y de conformidad a Bases del Concurso denominado "Convocatoria para Agentes Operadores Regionales de Sercotec", el proceso de selección para el instrumento que se le asigna, a las preguntas y aclaraciones de ambos procesos, a la propuesta técnica presentada por el Agente Operador, el convenio de agenciamiento y toda la normativa señalada en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Vigencia.

La vigencia del presente convenio se extenderá desde su suscripción hasta el día 24 de abril de 2026. Por su parte, cualquier devolución que deba realizarse por concepto de los recursos no ejecutados, gastos rechazados u otros, debe ser realizada por parte del Agente Operador dentro de plazo máximo de 60 días hábiles contados desde la fecha de término del presente convenio.

Excepcionalmente, el presente convenio se suscribe con carácter retroactivo al día 02 de octubre de 2025, para el solo efecto de ejecución y rendición de recursos, toda vez que el acto tiene consecuencias favorables para las partes y no perjudica los derechos de terceros, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que correspondan.

TERCERO: Informe de Cierre

El Agente deberá presentar un Informe de Cierre de la presente asignación, en un plazo no superior a 30 días corridos previos al término de la vigencia del presente convenio, que contenga toda la información necesaria para acreditar el cumplimiento de condiciones mínimas y su desempeño general en términos de resultados alcanzados, el estado de administración financiera de recursos y problemas en el desarrollo de sus actividades, entre otros.

CUARTO: Modificación.

Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, disminuirla o modificarla siempre que estén debidamente justificadas; o bien, aumentar el plazo de vigencia del presente convenio, debiendo complementar o entregar nuevas garantías, si corresponde. En cualquier caso, las modificaciones deberán ser realizadas antes del vencimiento del presente convenio.

En el caso de existir modificaciones de los recursos asignados, ésta/s deberá/n ser aprobada/s por el CER. Además, toda modificación al presente convenio se hará efectiva mediante un acuerdo común por escrito, suscrito por los representantes autorizados de cada parte, en los mismos términos del presente convenio.

QUINTO: Supervisión y contraparte.

Sercotec, durante la ejecución del presente Convenio, podrá ejercer las facultades de dirección y control sobre la forma y modo de cumplimiento de las actividades por parte del Agente, en lo material, técnico, jurídico y/o económico. Asimismo, podrá modificar unilateralmente este convenio, ya sea en lo referido a plazos, evaluaciones, formas de ejecución y seguimiento y pagos, siempre que no se altere de manera sustantiva el mismo.

Para efectos de este convenio, actuará como contraparte don Alejandro Muñoz Banda Ejecutivo de Fomento asignado por el/la Directora/a Regional para estos efectos, o quien lo reemplace.

Las funciones de la contraparte incluyen, entre otras:

a) Supervisar y controlar el desarrollo de las actividades definidas en el presente convenio.
b) Verificar, durante la vigencia del convenio, que el Agente Operador entregue acreditación de cumplimiento de normativa laboral, mediante certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, otorgado por la Dirección del Trabajo (F30-1).
c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en normativa vigente aplicable, así como también por los lineamientos definidos para el instrumento y su correcta ejecución presupuestaria y técnica, y rendición de cuentas.
d) Verificar, previo a la suscripción del presente convenio, que el Agente Operador se encuentre en cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley N° 19.862, a través del certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
e) Verificar de manera previa a la suscripción del presente convenio y transferencia de recursos, que el Agente Operador se encuentre al día en sus rendiciones, respecto de cualquier otro convenio suscrito con Sercotec.
f) Verificar que el Agente Operador cuente con al menos 2 (dos) años de antigüedad, contados desde su constitución, y con experiencia demostrable en el área de ejecución del convenio.
g) Solicitar custodia y mantención de las garantías de fiel cumplimiento y anticipo requeridas, así como velar por la vigencia de las mismas.
h) Verificar la publicación del presente convenio en sitio electrónico institucional de Sercotec, en un plazo no mayor de quince días corridos una vez que éste se encuentre firmado.
i) Verificar que el Agente Operador publique en su sitio electrónico el proyecto y presupuesto adjudicado y el presente convenio, junto a los estados financieros, balance y memoria anual de actividades, nómina de su directorio en ejercicio o su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante, si el convenio supera las 2.000 UTM.
j) Verificar que el Agente Operador cumple con las obligaciones de rendir cuentas, conforme al procedimiento de rendición de cuentas.

SEXTO: Término anticipado.

El Convenio Operativo podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las causales mencionadas en el Reglamento de Agentes Operadores Sercotec, así como en el procedimiento sancionatorio correspondiente.

SÉPTIMO: Cesión de derechos.

Atendida la necesidad de Sercotec, y a fin de dar cabal cumplimiento a las prestaciones de este convenio, las partes aceptan que el Servicio de Cooperación Técnica pueda transferir sus derechos y obligaciones, en caso de cualquier modificación normativa.

OCTAVO: Propiedad intelectual.

El producto del trabajo que eventualmente desarrolle el Agente o sus dependientes, con ocasión del presente convenio, tales como obras audiovisuales, videogramas, informes u otros, serán sus respectivas propiedades objeto de cesión en favor de Sercotec, quien se reservará el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitación de ninguna especie, no pudiendo, por tanto, el Agente realizar ningún acto al respecto, ajeno al convenio, sin autorización previa y expresa de Sercotec.

Toda información, indistintamente del medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros, a la que el Agente tenga acceso con motivo del convenio, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información debe mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el Agente de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

NOVENO: Confidencialidad.

El Agente se obliga a mantener la confidencialidad de la información de los beneficiarios, de los proyectos y de todas las bases de datos relativas a la operación de los Instrumentos de Sercotec, dando estricto cumplimiento a lo previsto en la Ley 19.628 sobre Protección de Datos Personales, debiendo requerir, en cada uno de los programas, instrumentos y proyectos, la autorización de los usuarios para incorporar sus antecedentes personales a base de datos para uso y tratamiento en acciones de apoyo, con organismos públicos o privados, así como también para la confirmación de antecedentes con fuentes oficiales, tales como Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil, Dirección del Trabajo, Tesorería General de la República, entre otros, base de datos que solo podrán ser operadas por Sercotec.

En todo evento, esta obligación no será obstáculo para las acciones de supervisión y seguimiento que desarrolle Sercotec o quien éste designe.

DÉCIMO: Relación entre el Agente Operador y sus dependientes.

El personal del Agente dependerá exclusivamente de éste y no tiene relación laboral directa y/o indirecta con Sercotec, ni con ninguna de sus oficinas o dependencias.

Todas las obligaciones de carácter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y el Operador como empleador de los mismos, no empecerán ni afectarán en modo alguno al Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.

El cumplimiento del pago de obligaciones previsionales (F30-1) debe ser acreditado mensualmente y con cada una de las rendiciones de los fondos transferidos por Sercotec.

El Agente Operador deberá prestar los servicios con su personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, se podrán subcontratar actividades que no constituyan el objeto principal del convenio (las actividades que realizará el Agente Operador en el marco de este convenio se detallan en la cláusula decimoquinta del presente convenio). Lo anterior, previa autorización expresa de Sercotec.

En ningún caso, dicha subcontratación se podrá realizar con personas relacionadas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley N°18.045.

UNDÉCIMO: Transferencias al Agente Operador

El Agente, para uso y administración de recursos transferidos, debe cumplir con la normativa, reglamento, procedimientos de Sercotec y documentos vigentes vinculados a operación de instrumentos agenciados, los que forman parte integrante de este convenio y el Agente Operador declara expresamente conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes.

En el marco del presente convenio, se le asignarán recursos al Agente, para la operación del Instrumento Crece, Programa Fomento Productivo FNDR de la Región Ñuble, por un total de $724.841.539., según el siguiente desglose:

Gasto Operativo	$675.942.371
Gasto Administrativo	$ 48.899.168

Dicho monto será transferido al Agente Operador en 2 (dos) cuotas, por los siguientes conceptos:

a) Primera cuota: 20% del total, contra verificación de proceso de notificación de los resultados de evaluación de admisibilidad manual, previa a la evaluación técnica de las postulaciones.
b) Segunda cuota: 80% del total, contra verificación de productos asociados a etapas de evaluación (técnica y terreno), conforme a la cláusula decimoquinta del presente convenio.

La primera cuota podrá anticiparse contra verificación de firma del presente convenio y previa recepción de la garantía equivalente a un 100% del valor anticipado, a fin de garantizar el correcto uso de los fondos transferidos, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva, sin más trámite, en caso que el Agente Operador destine recursos a un fin distinto al acordado, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan.

El Agente deberá poner a disposición de Sercotec al menos una cuenta corriente bancaria que garantice correcta operación del instrumento. Estas cuentas no podrán generar intereses. Sercotec proporcionará un plan de cuentas para el control y registro de estos recursos.

Se deberá considerar para la operación del año 2025, los lineamientos establecidos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en relación a que los costos administrativos, no pueden superar el 6,9% de los recursos asignados a este Instrumento.

DUODÉCIMO: Rendiciones del Agente Operador

Los recursos deberán rendirse conforme a lo dispuesto en Ley de Presupuestos del Sector Público, y a lo establecido en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
El proceso de rendición está contenido, además, en las Bases de Convocatoria para Agentes Operadores, Manuales, Procedimiento de Rendiciones de Sercotec, y sus respectivos instructivos, junto a la normativa

Los Agentes Operadores tienen la obligación de rendir cuenta a través de la presentación de informes y las rendiciones de gastos de los fondos transferidos a cada instrumento y proyecto. Todos los informes y rendiciones de cuentas deberán enviarse mediante la plataforma SISREC.

La rendición se realizará a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de Contraloría General de la República, en adelante, SISREC, usando la funcionalidad que otorga el perfil de organismo ejecutor, en cumplimiento del marco normativo aplicable, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1. Designar a las personas que cuenten con competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en el SISREC en calidad de titular, y al menos un subrogante, con los roles de encargado ejecutor y de analista ejecutor, respectivamente.

2. Disponer de los medios tecnológicos, de hardware y software, que sean precisados para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través de SISREC.

3. Aceptar o rechazar transferencia en SISREC dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados desde la fecha que se tome conocimiento de la entrega de fondos.

4. Preparar la rendición financiera en SISREC, que deberá reflejar los pagos realizados con cargo a recursos transferidos, adjuntando respectivos comprobantes de egreso contable y sus respaldos, dando cuenta de la ejecución del gasto efectivo.

Sercotec solicitará la devolución de los recursos cuya rendición hubiere sido rechazada y/o no ejecutada. Con todo, los recursos entregados y que no sean utilizados, deberán ser reintegrados en plazo no superior a 60 días hábiles posteriores al término del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, deberán ser remitidos a Sercotec, como parte de la Rendición de Cuentas, los comprobantes bancarios y/o contables que digan relación con el reintegro de los recursos, para proceder con la correcta contabilización de la Rendición de Cuentas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, Sercotec no transferirá nuevos fondos mientras la entidad receptora no haya cumplido con su obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante.

DECIMOTERCERO: Garantías.

Las garantías solicitadas, ya sean de fiel cumplimiento o por la transferencia de recursos, deberán ser del tipo vales vista, boletas de garantía, pólizas de seguro, depósitos a plazo, certificados de fianza u otros instrumentos que permitan su cobro inmediato, debiendo ser pagadero a la vista, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, debe ajustarse a la ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

El plazo de vigencia de garantías no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días hábiles administrativos contado desde el término del plazo de vigencia del convenio. La Dirección Regional de Sercotec será responsable de la custodia, mantención y vigencia de las garantías solicitadas.

El Agente Operador deberá hacer entrega de dos tipos de garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento:

Para responder al fiel y oportuno cumplimiento del convenio y las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores, el Agente hace entrega a Sercotec de Póliza de Seguro de Garantía de la empresa SURA N°8723562 de fecha 14 de enero de 2025, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026, nominativa, equivalente al 5% del valor total de este convenio, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva sin más trámite, en cualquiera de los casos de incumplimiento previstos en este instrumento, en las Bases o en cualquier otro en que pueda incurrir el Agente Operador. Glosa: "Para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del convenio de transferencia y operación FNDR Crece, Programa Fomento Productivo FNDR, Región de Ñuble, 2024-2025-2026, CDD 40056384-0 y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. Se incluye el pago de multas.".

Dicha garantía debe ser entregada previo a la firma del presente convenio y prorrogarse por el Operador antes de su vencimiento, si Sercotec estima necesario, siendo devuelta después de finalizada la ejecución del instrumento encomendado y rendidos los recursos correspondientes, sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que el Agente no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente, Reglamento de Agentes Operadores de Sercotec, procedimiento sancionatorio, el convenio de agenciamiento, el presente convenio y eventuales modificaciones, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

2. Garantía por transferencia de recursos:

Sercotec podrá realizar transferencias de los recursos al Agente Operador previa recepción de la garantía equivalente a un 100% del valor de cada transferencia establecida en el convenio, a fin de garantizar el correcto uso de los fondos transferidos, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva, sin más trámite, en caso de que el Agente Operador destine recursos a un fin distinto al acordado.

En lo sucesivo, el Agente Operador deberá prorrogar dicha garantía antes de su vencimiento, o bien, emitir una nueva, en el caso de existir nuevos anticipos, cumpliendo con las condiciones de emisión establecidas en el presente convenio.

Dicha garantía será devuelta dentro del plazo de 60 días hábiles administrativos, después de aprobadas las rendiciones, salvo que el Agente Operador destine los recursos a un fin diverso al acordado, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

En el caso que el Agente incurriese en alguna falta relativa a la rendición de fondos o no cumpla con las obligaciones contraídas, Sercotec hará efectiva la(s) garantía(s) antes indicada(s) y podrá iniciar acciones legales correspondientes.

Sercotec pagará al Agente, por concepto de costo de las garantías antes señaladas (fiel cumplimiento y anticipo), hasta el monto señalado en la normativa reglamentaria de cada instrumento.

Los recursos transferidos, sólo podrán ser utilizados para la ejecución de los instrumentos de Sercotec, quedando expresamente prohibido que éstos sean utilizados indebidamente o destinarse a un fin distinto de aquél para el que fueron entregados.

DECIMO CUARTO: Disponibilidad de la información.

El Agente Operador deberá dar todas las facilidades necesarias tanto para que Sercotec, como quién éste designe y/o Contraloría General de la República, revisen la documentación de respaldo de antecedentes de proyectos, clientes y/o rendiciones de cuentas presentadas, como también entregar en los plazos requeridos los antecedentes que le sean solicitados, así como también:

- Levantar líneas base de acuerdo a los cuestionarios y criterios que serán proporcionados por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.
- Realizar mantención y actualización de las bases de datos que contengan la información relativa a las líneas de base de los postulantes y los registros de los proyectos.
- Registrar y mantener actualizada periódicamente información sobre ejecución del instrumento y los beneficiarios en las plataformas proporcionadas por Sercotec para este propósito

DECIMOQUINTO: Plan de trabajo Agente Operador.

1. **Objetivo Plan de Trabajo**

El Plan tiene por objeto estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el Agente Operador Sercotec – AGENTE OPERADOR, con la Dirección Regional de Ñuble, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del Instrumento Crece Fondo de Desarrollo de Negocios FNDR; de conformidad al Reglamento aprobado por Resolución N°10.474 de fecha 18 de marzo de 2024 y a la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

2. **Focalización Regional**

La presente convocatoria está dirigida a micro y pequeñas empresas, personas naturales y jurídicas de la Región de Ñuble, con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, pertenecientes a cualquier sector económico. Se priorizarán las empresas postulantes que desarrollen actividades económicas relacionadas con los siguientes rubros: gastronómico, vitivinícola y/o ligadas a las industrias creativas, que sean lideradas por mujeres.

El rubro gastronómico se refiere a todas las actividades económicas relacionadas con la preparación, venta

La Industria Creativa se entiende como aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial. Preferentemente en los siguientes rubros: video juegos, ilustración, narrativa gráfica, música, moda, editorial, audiovisual, artes visuales, artes escénicas y animación.

3. **Actividades a Implementar**

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el Agente Operador de Sercotec, las que serán informadas por las contrapartes de Sercotec de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

Esta Carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por Sercotec, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

ACTIVIDADES CONVENIO OPERATIVO DEL INSTRUMENTO CRECE FNDR MULTISECTORIAL 1			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**RESULTADOS ESPERADOS**	**PRODUCTOS ESPERADOS**	**DEFINICIÓN DE METAS**
1. Ejecutar el programa Crece, de acuerdo a Planificación Operativa, directrices y plazos entregados por Sercotec, a través de la Dirección Regional, incluido: Reglamentos, Bases, procedimientos, flujos e instructivos.	✓ Cumplimiento de cobertura mínima (128 empresas beneficiarias). ✓ Administrar los recursos de operación del programa y constituir las garantías correspondientes. ✓ Cumplimiento con los plazos asignados para la ejecución de cada etapa del programa.	a) Verificación de que cada una de las empresas beneficiarias cumplen con los requisitos de admisibilidad, evaluación, formalización y desarrollo, señalados en la documentación operativa del programa.	✓ 100% de cumplimiento respecto a las bases, procedimientos e instructivos del programa.
2. Proceso de postulación de la convocatoria.	✓ Realizar la atención de público y participar en charlas de difusión a	✓ Empresas informadas respecto a los objetivos,	✓ Atender el 100% de las consultas. ✓ 100% de las

		de respuestas respecto del proceso de postulación, además de gestionar modificaciones de estado y reversa durante la etapa (por apelaciones).	
3. Evaluar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad manual.	✓ Evaluar la admisibilidad de los postulantes de acuerdo a lo definido por Sercotec. beneficiarios/as. ✓ Evaluar las solicitudes de apelación de los postulantes y gestionar con el ejecutivo/a regional el cambio de estado en el requisito, si correspondiese. ✓ Registrar la información en el Sistema de evaluación de Sercotec.	✓ Evaluación de los requisitos de admisibilidad manual de los postulantes al programa, e ingreso de los resultados en el sistema correspondiente. ✓ Postulantes admisibles incorporados en la plataforma correspondiente. ✓ Acta de supervisión de la evaluación requisitos de admisibilidad manual firmada.	✓ El 100% de los postulantes son evaluados manualmente 100% de información ingresada a Siseval.
4. Ejecutar proceso de evaluación técnica a los formularios de ideas de negocio postulantes y de video pitch, de acuerdo a los plazos entregados por la	✓ Evaluar formulario de postulación de las ideas de negocio admisibles y que se encuentran sobre el puntaje de corte, bajo la metodología CANVAS.	✓ Evaluación de los formularios de postulación de cada proyecto de negocio postulada, incorporadas en la	✓ El 100% de los beneficiarios cumplen con los requisitos de evaluación técnica. ✓ El 100% de las ideas de negocios,

terreno.	evaluación de anexos ✓ Evaluar en terreno a los postulantes declarados admisibles. ✓ Presentar los resultados de la evaluación técnica y terreno a la contraparte regional de Sercotec y registrarlo en la plataforma dispuesta para estos efectos (SISEVAL). ✓ Registrar la información en el Sistema de Evaluación de Sercotec.	✓ Evaluación de video pitch. ✓ Informe de Resultados Evaluación Técnica firmado (Agente Operador). ✓ Acta de Supervisión Evaluación Técnica firmada (DR). ✓ Presentación de los resultados de la evaluación técnica a la Dirección Regional y al Comité de Evaluación Regional CER (o a la Comisión Técnica Regional, según corresponda). ✓ Registro de la información en el Sistema de Evaluación de Sercotec.	encuentran correctamente evaluadas. ✓ 100% Información ingresada al Sistema de Evaluación. ✓ Los resultados del 100% de los proyecto de negocios evaluadas, son presentados a la Dirección Regional y a la instancia de evaluación posterior (CER o Comisión Técnica).
5. Formalización de beneficiarios/as.	✓ Realizar proceso de firma de contrato con los beneficiarios del instrumento que cumplen con requisitos de formalización, considerando la lista de seleccionados determinados por el Comité de Evaluación Regional (CER).	✓ Empresas seleccionadas, son contactados por el Agente Operador de Sercotec para la entrega de los verificadores de formalización, previo a la firma del contrato, y de	✓ Los/as seleccionados/as en Comité CER, que cumplen con los requisitos de formalización; firman contrato en original con el Agente Operador, estableciéndose

	✓ Seleccionados ingresan aporte empresarial. ✓ Registrar la información en el Sistema de Evaluación de Sercotec.	acuerdo a Bases de Convocatoria. ✓ Contratos Fase de Implementación del plan de trabajo firmados por el agente operador y beneficiario a través de forma digital (excepcionalmente se podrán firmar contratos manualmente). ✓ Comprobantes o verificadores de requisitos Incluye Aporte empresarial. ✓ Acta de Supervisión a Proceso de Formalización firmada. ✓ Casos observados por DR y subsanados con el Agente Operador (si correspondiese). ✓ Seleccionados en estado de Beneficiarios en el Sistema de Evaluación. ✓ Planes de Trabajo ingresados en SISEVAL y aprobados por ejecutivo/a de fomento.	como beneficiarios del Programa. ✓ 100% de los contratos de beneficiarios digitalizados y cargados en el Sistema de Evaluación (SISEVAL). ✓ 100% de los Beneficiarios registrados en el Sistema de Evaluación (SISEVAL).

6. Implementar la ejecución, acompañamiento operativo y seguimiento financiero de los planes de trabajo Crece en el plazo indicado en las bases y contrato con beneficiarios/as.	✓ Asesorar a cada beneficiario en la revisión y ajustes de su cuadro presupuestario postulado, estableciendo en conjunto el plan de trabajo que se ejecutará en la fase de Implementación. ✓ Implementar las acciones técnicas, financieras, logísticas, entre otras, que permitan asegurar la concreción de las inversiones y acciones de gestión empresarial aprobadas para cada proyecto de negocio y su correcta rendición a Sercotec. ✓ Ejecutar Asesoría o apoyo a beneficiarios para realizar el **chequeo digital.** ✓ Realizar las acciones de acompañamiento en los procesos de compras vía reembolso y/o compra asistida. ✓ Monitorear periódicamente la ejecución de los proyectos y presupuesto ejecutado. Se deberá informar al término del tercer mes en caso de que no se haya ejecutado el menos el 50% del presupuesto asignado. ✓ Seguimiento a la realización de los cursos	✓ Acta Reunión inicial e inducción con seleccionados/as, con registro de asistencia. ✓ A lo menos 3 Actas de Reuniones de seguimiento a la etapa de implementación del plan de trabajo del Agente Operador. ✓ Orientación y supervisión a los beneficiarios/as en la implementación de la actividad Chequeo Digital **https://www.chequeodigital.cl** ✓ Informes de Cierre del 100% de los proyectos, aprobados por Ejecutivo/a de Fomento. ✓ Informe de avance operativo y financiero requeridos por Sercotec. ✓ Ingreso de información y documentos en plataformas informáticas de Sercotec.	✓ 100% de las empresas beneficiarias ejecutan los recursos otorgados por SERCOTEC en función de lo establecido en el contrato y en el Plan de Trabajo aprobado. ✓ 100% de las empresas ejecutan y rinden las Inversiones y AGE aprobadas por SERCOTEC en un plazo máximo de 4 meses, contados desde la fecha de firma de contrato. ✓ 100% de los reembolsos realizados dentro de los plazos establecidos en Bases de Convocatoria. ✓ 100% de las compras realizadas en los tiempos establecidos para el proyecto en el contrato correspondiente. ✓ 100% de las empresas cuentan con el chequeo digital realizado y

	que se establece en las Bases de Convocatoria. ✓ Acompañamiento en la implementación de buenas prácticas en sustentabilidad y Digitalización.	atención al cliente: reclamos, solicitudes y otros afines.	**"Resultados del Chequeo Digital"** ✓ Agente Operador entrega información de avance a la Dirección Regional. ✓ 100% de los informes de cierre de proyectos aprobados por Sercotec.
7. Rendición de fondos transferidos	✓ Agente Operador entrega auxiliar de rendición mensual y rendición trimestral, conforme a lo establecido en el Procedimiento de Rendiciones de Sercotec y normativa aplicable. ✓ Agente Operador mantiene garantías vigentes hasta la aprobación de las rendiciones financieras.	✓ Auxiliar mensual ✓ Rendición Trimestral	✓ 100% de los procesos de rendiciones son entregados en tiempo y forma. ✓ 100% de las rendiciones son aprobadas por SERCOTEC.
8. Seguimiento de ventas mensuales.	✓ Implementar las acciones necesarias para solicitar a los beneficiarios los Formularios 29, de manera de levantar y consolidar el registro de ventas mensuales de las empresas, de acuerdo a lo solicitado por Sercotec.	✓ Entrega y archivo de los correspondientes formularios mensuales (F29), y la consolidación de sus datos, ya sea en la plataforma o en el formato que indique Sercotec.	✓ 100% de empresas beneficiarias con seguimiento y registro de ventas.
9. Fichas de identificación por proyecto y casos	✓ Realizar fichas de identificación por cada beneficiario/a.	✓ Agente Operador entrega fichas de	✓ 100% productos solicitados
	deberán gestionar fotografías que permitan realizar difusión a futuras convocatorias.	de casos exitosos. ✓ Generar fotografías de proyectos implementados para realizar difusión a futuras convocatorias.	cada beneficiario/a. ✓ Se hace entrega de ficha de casos exitosos en caso que se requiera ser visitado por Sercotec. ✓ Se hace entrega de fotografías de proyectos implementados, que permitan realizar difusión para próximas convocatorias.	Sercotec.

DECIMOSEXTO: Restitución de los recursos.

El Agente Operador deberá restituir a Sercotec los recursos transferidos en el evento de que éstos sean destinados a una finalidad distinta para la que fueron asignados, o bien, no hayan sido utilizados, rendidos u observados en el proceso de revisión de la rendición de cuentas.

DECIMOSÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos del presente Convenio, ambas partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

DECIMOCTAVO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **Alejandra Sandoval Valenzuela**, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, consta en consta en Escritura Pública de Delegación de Poder, celebrada con fecha 14 de marzo de 2025, otorgada ante el Notario Público Suplente del titular de la Novena Notaría de Santiago, don José Gabriel Arwya Maggi, anotada bajo Repertorio N°1285-2025.

La personería de doña **Marcia Echenique Lay**, para comparecer en representación de Codesser, consta en escritura pública de poder especial celebrada con fecha 02 de junio de 2022 ante don Raimundo Espinoza Wood, Notario Suplente de la Vigésimo Primera Notaría Pública de Santiago, de doña Myriam Amigo Arancibia, bajo Repertorio N°4998-2022.

El presente convenio se extiende en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

Alejandra Sandoval Valenzuela
Firmado digitalmente por Alejandra Sandoval Valenzuela
Fecha: 2025.10.28 13:59:07 -03'00'

ALEJANDRA SANDOVAL VALENZUELA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

MARCIA ECHENIQUE LAY
Firmado digitalmente por MARCIA ECHENIQUE LAY
Fecha: 2025.10.27 18:05:14 -03'00'

MARCIA ECHENIQUE LAY
CODESSER

INFORME

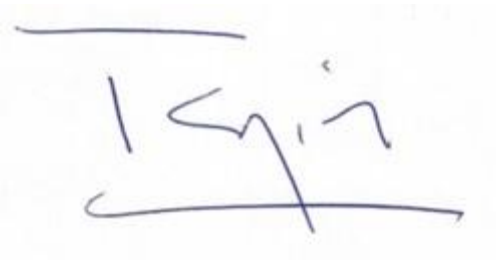
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa

TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE

Período	**:**	**01 al 31 de octubre del 2025**
Nombre del Profesional	**:**	**Claudia Tapia Ibacache**
Rut	**:**	**14.536.030-7**

Firma:



VºBº	
	Alejandro Muñoz Banda
	Ejecutivo de fomento Dirección Regional de Ñuble